INDECC
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN CORPORATIVA S.C.

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Programa Anual de Evaluación 2021

Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Informe Final

Evaluación de Consistencia y Resultados

Resumen Ejecutivo

El H. XXIII Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2020, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza y valora de manera sistemática el diseño y desempeño global de los programas, para enfocarse en mejorar su gestión y por supuesto medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores de resultados, MIR.

El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Sus objetivos específicos son: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas, Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados y examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Debido a ello en el presente documento se muestra un resumen de los principales hallazgos de la evaluación de Consistencia y Resultados del año 2020.

El programa 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física ejecutado por la dependencia Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), identifica su problemática como "*Bajos niveles de integración de los ciudadanos en programas de activación física y actividades deportivas*", en donde se puede observar que la necesidad que pretende atenderse se plantea como un hecho negativo con posibilidades de ser revertido. Cabe mencionar que es importante el establecimiento de plazos para la revisión y actualización del rumbo del programa. Que contemple la identificación del problema, así como las características de la población objetivo.

Por otra parte, el programa cuenta con bases sólidas de alineación respecto a los objetivos planteados en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Se sugiere elaborar una estrategia de cobertura documentada que permita identificar claramente la población potencial, la población objetivo y la población atendida, así como un análisis objetivo del grado de cumplimiento del programa en función de dichas poblaciones.

En el tema de planeación y orientación a resultados, cabe destacar que el programa muestra una notable mejora. Considerando los resultados de evaluaciones externas previas, sin embargo, aún no se cuenta con un plan estratégico como resultado de ejercicios de planeación institucionalizados que contempla el mediano y largo plazo, de manera que establezcan los resultados que se quieren alcanzar y los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Asimismo, el programa cuenta con planes de trabajo a corto plazo (POA) que son conocidos por los responsables de los procesos y utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular con la participación del personal para definir acciones que contribuyan a mejorar su gestión y sus resultados.

En el tema del seguimiento y cumplimiento de las operaciones programáticas y presupuestales, el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece y los desglosa por Capítulo y por Concepto.

En el tema de los mecanismos de transparencia, el programa se rige por la normatividad correspondiente y se dispone de información a los ciudadanos que la soliciten a través de los medios oficiales (página de internet de la dependencia y portal de transparencia), apoyando con esto a cumplir con la transparencia y rendición de cuentas. Cabe señalar que esta información está disponible en su página electrónica y se encuentra actualizada.

El programa cuenta con un instrumento (encuesta) para medir el grado de satisfacción de su población beneficiada, ciudadanos que utilizan las instalaciones deportivas. Y que en general muestran una amplia satisfacción. Es importante mencionar que el informe de los resultados de la aplicación de esta encuesta se limita a presentar la opinión de los usuarios de las unidades deportivas dejando fuera del alcance a los beneficiarios de algún apoyo económico o en especie.

El programa documenta sus resultados, mismo que han sido positivos, con indicadores de la MIR y con evaluaciones que no son de impacto.

Entre las principales fortalezas del programa se destaca que cuenta con una justificación teórica sólida, con información que está publicada en la página del INEGI. Su Fin se encuentra claramente vinculado a los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada para definir acciones que contribuyan a mejorar su gestión y sus resultados, cuenta con monitoreo sólido de su desempeño, identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece, el avance de los indicadores de servicios y de gestión y de resultados de la MIR del programa respecto de sus metas es positivo, cuenta con los mecanismos establecidos de transparencia y rendición de cuentas actualizados a través de su portal de transparencia de su página electrónica, cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, y cuenta con una evaluación externa que no es de impacto, que permite identificar hallazgos positivos relacionados con el Fin y el Propósito del mismo.

Entre las debilidades detectadas están, la elaboración de un documento que permita revisar y en su caso actualizar el principal problema y su población potencial y objetivo que lo presenta, así como sus características. Diseñar un plan estratégico que les permita guiar el rumbo a largo plazo. Ampliar el alcance de la medición de la satisfacción de la percepción de los beneficiarios del programa.

Índice

Resumen Ejecutivo 2
Índice 5
Introducción 6
Características del programa 7
Tema I. Diseño del programa 10
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa 15
Tema III. Cobertura y Focalización del programa 18
Tema IV. Operación del programa 20
Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa 27
Tema VI. Resultados del programa 28
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 30
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 33
Conclusiones 34
Bibliografía 38
Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación 39
Anexos 43

Introducción

La gestión pública en México y en el mundo cada día requiere de una mayor transparencia e innovación por ello, se han implementado evaluaciones de programas y políticas públicas que conforman un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los aspectos que impiden la consecución de estos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima que rige la vida económica, social y política en México. Durante la administración (2012-2018) se llevó a cabo una reforma mediante el decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la que se adicionó el inciso C al artículo 26 de la Constitución, el cual señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá como funciones principales la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentran la evaluación de consistencia y resultados, la evaluación de indicadores, la evaluación de procesos, la evaluación de impacto, y la evaluación especifica.

El XXIII Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California en búsqueda de la mejora de sus programas públicos y en apego a las Leyes Federales y Estatales elabora el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Características del programa

1. Identificación del programa.

Nombre: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

Siglas: IMDET

Entidad coordinadora: Organismo descentralizado del Ayuntamiento de Tijuana

Año de inicio de operación: 1996

2. Problema o necesidad que pretende atender.

La entidad identifica en sus documentos "Árbol de causas y efectos" y el "Árbol de problemas" -ambos del Ejercicio Fiscal 2020- pertenecientes a su programa, el problema principal a resolver como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida "*Bajos niveles de integración de los ciudadanos en programas de activación física y actividades deportivas*".

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Con base a la "Matriz de Planeación de Estrategias" presentada por la Entidad, el propósito del programa "Promover la cultura física y del deporte incluyente" está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la línea de acción 2.10.3 "Promover las actividades físicas y práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social"; a su vez, con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, en sus líneas de acción 2.4.1. "Promover actitudes y conductas de vida saludables en Baja California, mediante la activación física para disminuir la problemática de la obesidad en niños y adultos", 4.5.1.1 "Gestionar y promover eventos deportivos de alto nivel de competencia para posicionar a Baja California como capital nacional e internacional en materia de deporte y cultura física" y 4.5.4.2 "Establecer mecanismos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura deportiva; y finalmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, en su línea de acción 1.2.1.2. "Crear programas de activación física que involucre a toda la sociedad".

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Con respecto al objetivo del programa "*Promover la cultura física y del deporte incluyente*", el Programa mediante la promoción del deporte de manera incluyente fomenta la cultura física, implementando programas de actividad

física y deportiva, además de facilitar apoyos y estímulos económicos a deportistas de alto rendimiento que así lo requieran.

El IMDET, de acuerdo con su reglamento interno, tiene por objeto encauzar, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana, en el ámbito social e individual.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

Con respecto a la definición de la población objetivo, en el documento oficial "*Programa Operativo Anual (POA)*" la población objetivo es desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres. Siendo un total de 84,000 personas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Como parte del objetivo del programa, este se enfoca en incentivar a hombres y mujeres de la ciudad de Tijuana y, por ende, de todas las edades, a que practiquen algún deporte con el fin de mejorar la calidad de su salud. Siendo así que, al estar involucrados sectores públicos, privados, población local y estatal, se considera a toda la población de Tijuana como posible beneficiaria de los servicios que ofrece el IMDET. En el ejercicio 2020 se logró atender a una población de 53,760 personas.

7. Presupuesto aprobado 2020.

El programa IMDET tuvo un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 por $52,342,000.00 pesos.

Capítulo	Concepto	Monto
10000	Servicios personales	$ 26,761,000.00
20000	Materiales y suministros	$ 10,871,000.00
30000	Servicios generales	$ 11,615,000.00
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 1,950,000.00
50000	Bienes muebles, inmueble e intangibles	$ 645,000.00
60000	Obras públicas	$ 500,000.00
	TOTAL	$ 52,342,000.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin. Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.

Propósito. La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.

Componente 1. Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.

Componente 2. Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados.

Componente 3. Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados.

Componente 4. Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Respecto el diseño del programa, se le asigna un valor promedio de 3.5 para este el apartado, debido a que 7 de las 13 preguntas fueron calificadas en un nivel de 4 y el restante (6) fueron evaluadas en nivel 3.

El diseño del programa de IMDET cumple de manera satisfactoria con la mayoría de los elementos que componen la Metodología del Marco Lógico (MML), tales como los indicadores de su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) mismos que también cumplen satisfactoriamente con las características para evaluar la efectividad del programa. Sin embargo, es recomendable que el programa continúe trabajando en sus áreas de oportunidad como lo es la identificación de su población potencial y objetivo. De igual forma se deben establecer plazos para la revisión y actualización de las necesidades prioritarias del programa, esto con el fin de cumplir plenamente con los objetivos establecidos.

Tema I. Diseño del programa

En relación al problema que identifica el Programa, la entidad sí proporcionó el documento "*Árbol de causas y efectos*" y el "*Árbol de problemas*" -ambos del Ejercicio Fiscal 2020-, donde se puede identificar el problema principal a resolver y éste está identificado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida "*Bajos niveles de integración de los ciudadanos en programas de activación física y actividades deportivas*". Dicho problema, y de acuerdo con el documento "Programa Operativo Anual", la población objetivo es la siguiente: desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres. Siendo un total de 84,000 personas. Cabe mencionar que tanto en la definición del problema como en la identificación de la población que lo presenta, no se cuenta con un documento que señale la definición del plazo para su revisión y su actualización.

Para efectos del diagnóstico, la Entidad muestra que los niveles de participación ciudadana detectados en la ciudad de Tijuana son bajos en los programas de activación física y deportes, esto como consecuencia de la falta de promoción a programas de cultura y salud, unidades deportivas insuficientes y con necesidades de rehabilitación y mantenimiento en zonas vulnerables con pocas alternativas para practicar actividades físicas y deportivas, sumado a esto la detección de la participación afectada en deportistas de alto rendimiento en competencias de su nivel, debido a bajos índices de desarrollo y apoyos deportivos en la ciudad. La determinación del principal problema a atender por el programa tiene la finalidad de crear alternativas eficaces, que permitan dar aportación a la solución a la problemática en los ámbitos deportivos y culturales que afectan actualmente de manera directa a nuestra ciudad. Parte del análisis del problema es conocer los orígenes de los índices de afectación en nuestra población objetivo, de esta manera desarrollar estrategias que nos permitan entrar y contrarrestar directamente la problemática encontrada. Estas estrategias se verán reflejadas en el diseño de un Programa que establezca claramente las acciones que la Institución llevará a cabo durante todo un ejercicio fiscal, que a su vez refleje resultados en la población beneficiada. Complementario a lo anterior, se cuenta con un documento en el que se identifican características de la población que presenta el problema. Donde menciona que la población de 12 años y más dedica 3 veces más tiempo a actividades de medios de comunicación. Otro dato

relevante es que, se han incrementado los espacios dedicados para realizar alguna actividad deportiva, pero la mayoría son privados, por lo que no toda la población tiene acceso. Finalmente se identifican como principales causas para no practicar alguna actividad física a nivel nacional la falta de tiempo (45.8%), cansancio por el trabajo (24.8%) y problemas de salud (18.2%).

Este programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la línea de acción 2.10.3 "Promover las actividades físicas y práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social"; a su vez, con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, en sus líneas de acción 2.4.1. "Promover actitudes y conductas de vida saludables en Baja California, mediante la activación física para disminuir la problemática de la obesidad en niños y adultos", 4.5.1.1 "Gestionar y promover eventos deportivos de alto nivel de competencia para posicionar a Baja California como capital nacional e internacional en materia de deporte y cultura física" y 4.5.4.2 "Establecer mecanismos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura deportiva; y finalmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, en su línea de acción 1.2.1.2. "Crear programas de activación física que involucre a toda la sociedad". Si consideramos el Fin. *Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente*. Y Propósito. *La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET*. Se identifica que se mantiene un fuerte vínculo con los objetivos establecidos en el Programa de Cultura Física y Deporte que señala lo siguiente: Objetivo 1. Promover la cultura física otorgando apoyos económicos, técnicos y logísticos…Objetivo 2. Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo financiero para la construcción y modernización…Objetivo 3. Fomentar la participación de los/las profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es en las acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte. Objetivo 4. Fomentar la ejecución de las acciones y eventos de las Asociaciones Deportivas Nacionales…Objetivo 5. Apoyar económicamente a los integrantes del SINADE para la realización y/o participación en eventos deportivos…Objetivo 6. Promover la participación de los miembros del SINADE en las sesiones del Consejo Directivo y/o del Pleno…Objetivo 7. Coadyuvar a la mejora de resultados de las/los deportistas del Sistema de Alto Rendimiento en Formación…Objetivo 9. Contribuir en la detección de atletas potenciales a nivel nacional…

De igual manera los objetivos del programa mantienen una vinculación con los Objetivos de Desarrollo del milenio, específicamente con el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; y de manera complementaria con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Quienes reciben apoyo

En relación a la población potencial y objetivo, el programa cuenta con un **Reglamento Interno** para la operatividad de la entrega de apoyos sociales que otorga la institución, ya sea apoyo económico, o en su caso apoyo en especie. En dicho documento están señalados los criterios de selección para el otorgamiento de estos, como son:

- Ser hombres y/o mujeres, desde edades de los 3 años a los 65 o más, que se interesen en participar activamente en algún programa deportivo en la ciudad y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.
- Ser deportistas profesionales (hombres y/o mujeres de todas las edades) que se interesen por participar en alguna competencia deportiva local o nacional y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.
- Ser escuela pública que requiera apoyo social en especie para equipamiento deportivo o mantenimiento de espacios deportivos dentro de las mismas escuelas.
- Tener un grupo deportivo (sin fines de lucro) que requieran apoyo social en especie para equipamiento deportivo.

Finalmente, en comparación con lo establecido en el Reglamento Interno y su diseño de la Matríz de Indicadores para Resultados (MIR), existe una amplia relación entre lo establecido en el documento narrativo y el normativo.

Elemento		**Documento normativo**
Fin	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.	Reglamento interno del IMDET-Articulo 5
PROPÓSITO	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.	Reglamento interno del IMDET-Articulo 5
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	Reglamento interno **ARTÍCULO 5.-** Para el debido cumplimento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones: I. Promover y fortalecer la infraestructura social apoyando el desarrollo individual y la convivencia de los ciudadanos de Tijuana a través del deporte;
Componente 1. Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.	• Implementación de programas deportivos permanentes.	

Elemento		Documento normativo
		II. Promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía a través de los programas de deporte popular, asociado, escolar y adaptado; III. Normar la práctica de la actividad deportiva en la ciudad; IV. Establecer mecanismos de coordinación y fomento deportivo con la sociedad;
Componente 2 Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados.	• Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados.	Reglamento interno **ARTÍCULO 5.-** Para el debido cumplimento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones: I. Promover y fortalecer la infraestructura social apoyando el desarrollo individual y la convivencia de los ciudadanos de Tijuana a través del deporte; II. Promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía a través de los programas de deporte popular, asociado, escolar y adaptado; III. Normar la práctica de la actividad deportiva en la ciudad; IV. Establecer mecanismos de coordinación y fomento deportivo con la sociedad;
Componente 3 Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados.	• Promoción de programas y actividades de Deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular.	Reglamento interno del IMDET **ARTÍCULO 3.-** El Instituto, es un órgano descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto encauzar, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana, en el ámbito social e individual.
Componente 4 Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas.	• Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo.	Reglamento interno **ARTÍCULO 5.-** Para el debido cumplimento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones: I. Promover y fortalecer la infraestructura social apoyando el desarrollo individual y la convivencia de los ciudadanos de Tijuana a través del deporte; II. Promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía a través de los programas de deporte popular, asociado, escolar y adaptado;

Elemento		Documento normativo
		III. Normar la práctica de la actividad deportiva en la ciudad; IV. Establecer mecanismos de coordinación y fomento deportivo con la sociedad;

La Entidad, además proporcionó las fichas técnicas de sus indicadores, complementándose a su vez con el Programa Operativo Anual, en donde se aprecia que se cuenta con todas las características requeridas. Además, en el documento presentado por la dependencia MIR, se define una lista de indicadores que permite medir el cumplimiento y seguimiento de cada elemento, incluyendo sus respectivas metas.

Se concluye como aspectos susceptibles de mejora el rectificar el proceso de definición de la problemática principal y la población objetivo que atenderá el programa, considerando la Metodología del Marco Lógico. De igual manera, se recomienda acotar/segmentar el problema en la medida de lo posible, evitando crear incertidumbre sobre las causas y efectos que provienen del problema.

Como otro aspecto susceptible de mejora, es importante que, durante el proceso de determinación del problema, se establezca en algún documento, fechas para su revisión o actualización y el proceso que se llevará para su adecuado seguimiento en futuros diseños de este programa. Además, se identifica que, en el 100% de los indicadores las metas están diseñadas como un porcentaje, es decir, será difícil poder medir el porcentaje de cumplimiento ya que no se cuenta con un diagnóstico claro de las características de la población que presenta el problema.

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

La dependencia no mostró evidencia de llevar a cabo un plan estratégico, hace mención de que la única base para medir los avances de los indicadores es mediante la definición y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados. Donde se especifican metas y acciones para el cumplimiento de los resultados del Fin y Propósito del programa. Es recomendable contar con un plan estratégico, como documento base que señale la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa en la dependencia IMDET en el largo plazo, logrando con ello una gestión eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales.

No obstante, sí cuenta con una planeación a corto plazo, de acuerdo con documentos presentados por la dependencia (POA), se observa que el programa diseña, planea, da seguimiento y, en caso de ser necesario, actualiza sus actividades o metas de cada indicador. Lo anterior, es resultado de un proceso institucional. En el que se define el presupuesto asignado para el programa, así como sus acciones a implementar durante el año fiscal que se trate. Dicho proceso concluye con la elaboración del POA, donde se identifican cada uno de los componentes y actividades a desarrollar por cada una de las áreas que conforman la estructura ejecutora del Programa. En el documento presentado para el ejercicio fiscal 2020, se identifica que existe un total de 10 indicadores y su meta correspondiente al Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Metas que son establecidas en un periodo de tiempo trimestral. Finalmente, en cuanto a la revisión y actualización de la planeación, la dependencia ejecuta un proceso en el que de manera trimestral reporta sus avances de cumplimiento de cada uno de los 10 indicadores, según aplique. Además, en algunos reportes (avance trimestral) se identifican actualizaciones a las metas programadas al inicio del ejercicio fiscal.

Un elemento de referencia para la mejora continua, respecto al mecanismo de planeación, es que, se utilizan los resultados de evaluaciones externas al programa, como en este caso lo fue la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2018 y una Evaluación de Diseño realizada en 2019. En estos procesos de evaluación se identificaron Acciones Susceptible de Mejora, mismas que fueron atendidas al 100%.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	Relación de apoyos con: Base de datos de solicitudes de apoyos, peticiones y padrón de beneficiarios y encuesta socioeconómica	100%
La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	Plan estratégico	100%

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	Reportes mensuales con evidencia fotográfica, registros internos de la población atendida	100%
Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	Reportes trimestrales, relación de apoyos brindados	100%
Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	Bases de datos digital con los registros de solicitantes y beneficiarios y archivos físicos con la documentación requerida	100%

La contribución del programa en cuestión, respecto a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Sí existe una relación de complementariedad entre las acciones de este programa con programas a nivel nacional y estatal. Uno de esos objetivos es, la aportación de apoyos sociales, con base al Reglamento Interno para la operatividad de la entrega de apoyos sociales que otorga la institución, en este se encuentran los criterios de selección para el otorgamiento de apoyos sociales, como se mencionó en el apartado anterior.

La dependencia recolecta información del desempeño de indicadores del programa en cuestión, a través de su proceso y documento denominado POA, mismo que de manera trimestral se realiza un seguimiento del

cumplimiento programático y presupuestal mediante el uso del sistema SIAC. Y cuando es aplicable, se realizan ajustes para fines de optimizar los recursos y atender las necesidades del entorno. Por tanto, se considera que este sistema de trabajo es oportuno y actualizado, confiable y sistematizado ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema, y puede servir de referente para medir los indicadores de actividades y componentes.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa

En relación a las estrategias orientadas para la cobertura y focalizar las actividades del programa, la dependencia considera como población objetivo a las 84,000 personas identificadas en el proceso de Diseño del programa, así como las metas trimestrales de cada indicador correspondiente a cada actividad del programa, con el fin de atender a la mayor cantidad de personas que presentan el problema. Sin embargo, como se mencionó en el apartado de características de los indicadores (ver imagen), las metas establecidas están diseñadas como un porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado, la dificultad se encuentra en que, al no contar con las características de la población que presenta el problema, no se puede medir el cumplimiento o impacto de las acciones en particular.

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE BIENESTAR	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA				
DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
		EJERCICIO FISCAL 2020				
NOMBRE DEL PROGRÁMA:	Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente	COSTO DEL PROGRÁMA:	$ 52,342,000.00	No. PROGRÁMA	82	
EJE PND 2019-2024: 2	EJE PED 2014-2019: 2 SOCIEDAD SALUDABLE	EJE PMD 2017-2019: 1. CIUDAD INCLUYENTE		No. DE LINEA DE ACCION PMD: 1.2.1.2		
	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 2F	PROGRÁMA PRESUPUESTARIO: 2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		CARACTERISTICAS GENERALES: F. PROMOCION Y FOMENTO		
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 2.4.1	FINALIDAD (fi): 2. DESARROLLO SOCIAL		FUNCIÓN (fu): 2.4 RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		SUB FUNCIÓN (sf): 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR: 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE - 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACION - 6 FRECUENCIA DE MEDICION - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSION	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
P1C2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la practica de actividades deportivas entregados	1 Porcentaje de Apoyos entregados 2 (Numero de apoyos entregados/Numero de apoyos programados)*100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Mide el numero de apoyos entregados en el trimestre 6 TRIMESTRAL 7 ESTRATEGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	Porcentaje de apoyos entregados para actividades deportivas	Informe trimestral del padrón de beneficiarios del instituto y fotografías de apoyos entregados	La población no solicite y/o necesite apoyos para participar en actividades deportivas

Actualmente, el mecanismo para identificar a la población objetivo es aplicar un porcentaje, que de acuerdo con el diagnóstico e información del INEGI, son las personas que practican alguna actividad deportiva, siendo el caso particular de este ejercicio fiscal, considerar a un total de 84,000 personas, distribuidas de la siguiente manera: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres.

Respecto a la cobertura a mediano y largo plazo, la dependencia identifica a un total de 53,760 personas atendidas en las actividades programadas, durante el ejercicio 2020.

Considerando la estrategia de cobertura y la población objetivo, durante la revisión documental, la dependencia mostró evidencia que permite contabilizar a la población atendida en los servicios que ofrecen, así como en los tipos de apoyo que brinda a los interesados, que cumplen con los requisitos y que son seleccionados de acuerdo con la normatividad aplicable. Por lo que, su cobertura en este ejercicio fiscal evaluado fue de 64.00%

Se concluye que, el programa cuenta con una estrategia de cobertura y una serie de indicadores para medir su cumplimiento, sin embargo, se identifica como aspecto susceptible de mejora el definir criterios para la identificación de la población objetivo, estableciendo periodos de revisión y en su caso actualización, complementariamente adecuar las metas y fórmula de cálculo para cada indicador de actividades, que permita llevar un seguimiento de la cobertura en el corto, mediano y largo plazo.

Tema IV. Operación del programa

En relación con el proceso general que se sigue para el otorgamiento de apoyos sociales, ya sea económico como en especie, éste se encuentra establecido en el documento normativo Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el IMDET, Baja California, cuyas consideraciones son las siguientes:

8.1. Apoyo Económico.

Aquel otorgado en efectivo de acuerdo con el presupuesto asignado a la partida correspondiente.

Apoyo completo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares iguales o menores a 150 unidades de medida de actualización (UMA).

Medio Apoyo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares superiores a las 150 unidades de medida de actualización (UMA) y menores a 200 unidades de medida de actualización (UMA).

8.2. Apoyo en Especie:

Aquel otorgado como equipo deportivo, trofeos, diseño e impresión, uniformes deportivos, etc. de acuerdo al presupuesto asignado a las partidas correspondientes.

Apoyo otorgado en especie se otorgarán a aquellos solicitantes, instituciones educativas públicas o en su caso organizaciones deportivas sin fines de lucro, y tratando de ciudadanos solo aquellos que cuenten con ingresos mensuales familiares de hasta 100 unidades de medida de actualización (UMA).

Diagrama de flujo del procedimiento de gestión de apoyos sociales del instituto:

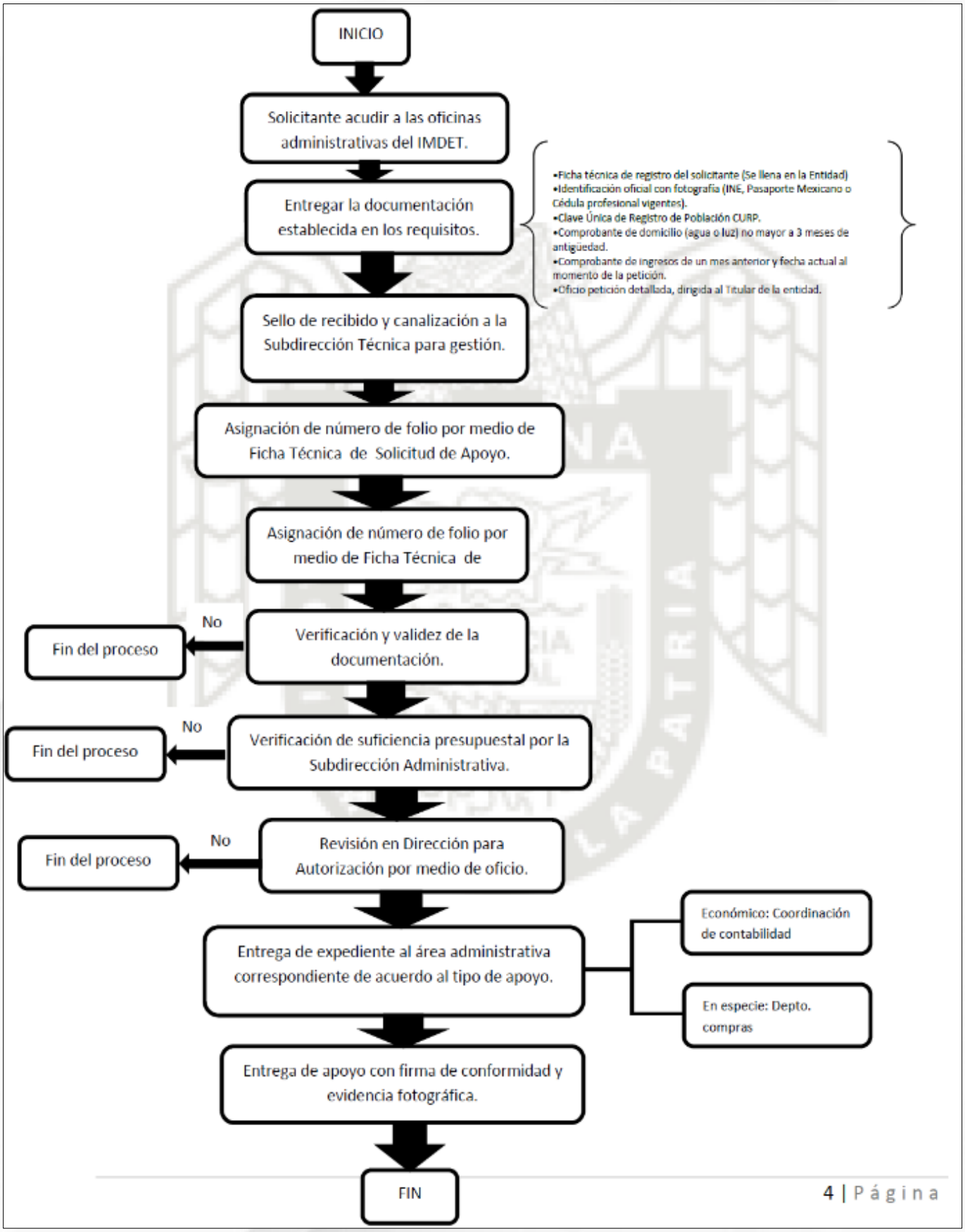
INICIO
Solicitante acudir a las oficinas administrativas del IMDET.
Entregar la documentación establecida en los requisitos.
•Ficha técnica de registro del solicitante (Se llena en la Entidad)
•Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte Mexicano o Cédula profesional vigentes).
•Clave Única de Registro de Población CURP.
•Comprobante de domicilio (agua o luz) no mayor a 3 meses de antigüedad.
•Comprobante de ingresos de un mes anterior y fecha actual al momento de la petición.
•Oficio petición detallada, dirigida al Titular de la entidad.
Sello de recibido y canalización a la Subdirección Técnica para gestión.
Asignación de número de folio por medio de Ficha Técnica de Solicitud de Apoyo.
Asignación de número de folio por medio de Ficha Técnica de
Verificación y validez de la documentación.
No
Fin del proceso
Verificación de suficiencia presupuestal por la Subdirección Administrativa.
No
Fin del proceso
Revisión en Dirección para Autorización por medio de oficio.
No
Fin del proceso
Entrega de expediente al área administrativa correspondiente de acuerdo al tipo de apoyo.
Económico: Coordinación de contabilidad
En especie: Depto. compras
Entrega de apoyo con firma de conformidad y evidencia fotográfica.
FIN
4 | Página

Para apoyarse en la operación de estas actividades, la dependencia cuenta con un sistema denominado SIAT, en el que se captura la información del solicitante, así como los requisitos dependiendo la requisición. Con el fin de poder monitorear el estatus de cada solicitud se genera un folio. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan para su aprobación y posterior entrega al solicitante. Dicho sistema está alineado a lo que señala el Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, además, con el fin de no duplicar los apoyos a los ciudadanos, este sistema SIAT está enlazado con el ayuntamiento y todas las dependencias de orden social. De tal manera que, cualquier dependencia puede tener acceso a la información o apoyo otorgado al ciudadano.

Es evidente que, de acuerdo con los requisitos (características) establecidos en el documento normativo (Reglamento Interno) para la otorgación de apoyos, se considera que deben ser canalizados para personas físicas o morales que cuenten con cierta necesidad, sin embargo, desde el diseño y justificación del problema de este programa en cuestión, no se definen las características de la población que presenta el problema. Por lo que, no se puede asumir correspondencia entre la población objetivo y la atendida.

Para efectos de atender las solicitudes, el proceso cuenta con formatos definidos, algunos disponibles por la dependencia, desde su portal de internet (https://imdet.tijuana.gob.mx/index.aspx), además de disponer en su apartado de transparencia información relacionada con los requisitos a entregar para cada tipo de apoyo. Los procedimientos y formatos están apegados al documento normativo (Reglamento Interno) para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.

En cuanto al padrón de beneficiarios que presenta el programa, se mostró un documento con periodicidad mensual en el que, se enlista a los ciudadanos que han sido apoyados. Además, se identifica otra información como tipo de apoyo, dirección del beneficiado, fecha de entrega del apoyo, CURP, teléfono, entre otros.

En relación con los criterios establecidos para el otorgamiento de apoyos sociales, en el documento normativo REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO DE ORDEN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA se estipula que en el ARTÍCULO 8. Todo apoyo social se otorgará siempre que haya disponibilidad del recurso y se entregará a consideración de los sujetos obligados, valorando la urgencia, grado de marginación, condición socioeconómica o cualquier circunstancia que implique las condiciones de cada solicitante y su situación como parte de los grupos vulnerables, pudiendo apoyarse con un estudio socioeconómico que al efecto se le pudiera practicar al solicitante, en los términos del presente reglamento.

Además, en el ARTÍCULO 9. Los apoyos económicos que se autoricen deberán estar respaldados con la firma de la persona titular de la dependencia o entidad que otorga el apoyo, con copia cotejada efectuada por el personal administrativo de la documentación de la persona beneficiada y aquella que fundamente la autorización, así como los documentos que acrediten la ejecución del gasto. En el caso de la Presidencia Municipal, podrá autorizarse con la firma de la persona que funja como titular de la Secretaría Particular, tratándose de la Secretaría de Bienestar podrá respaldarse con la firma del director general. Y en el artículo 10. Cada apoyo será por una sola ocasión dentro de un ejercicio fiscal, por lo que una vez recibido el apoyo no podrá gestionarse otro ante ninguna otra autoridad municipal, pudiendo el solicitante obtener un beneficio en cualquier momento del siguiente ejercicio fiscal, sin que esto implique la obligación de la autoridad municipal; excepto los apoyos en especie tratándose de alimentos o despensas. En cuanto a la estandarización, tanto la dependencia que ejecuta el programa como los interesados, ya sea persona física o moral, tienen acceso a estos criterios a través del portal de transparencia.

Con el fin de verificar la eficacia del proceso para la otorgación de apoyos sociales, la dependencia comenta que el área de Sindicatura Procuradora es la encargada de hacer un proceso de verificación al rubro de Gastos de orden social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y 12 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, 34 y 35 del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, 6, 19, 20 y 22 y demás relativos al Reglamento Interno de Sindicatura.

Como se menciona en apartados anteriores, las acciones del programa son ejecutadas mediante los procesos/funciones que están establecidas en el Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, para efectos de dar un seguimiento que permita identificar si las acciones que se realizan son acordes a este Reglamento, la dependencia utiliza el POA, que de manera trimestral recopila la información referente al cumplimiento de las acciones programadas de cada una de las áreas que conforman la dependencia. En cuanto a la estandarización de este mecanismo, la dependencia realiza un seguimiento del cumplimiento de las acciones programadas para cada componente y actividad, mismas que están coordinadas por cada una de las áreas ejecutoras. Utilizando el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) para dar seguimiento a las acciones programadas, así como el presupuesto asignado al programa. Este mecanismo utilizado y sus resultados son difundidos de manera interna entre las áreas que componen la dependencia, así como a través de la publicación de la información del avance trimestral del cumplimiento del POA en la plataforma de transparencia.

Se identifica que, para efectos de agilizar el proceso de apoyo social para solicitantes y a partir de la publicación del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California el 22 de enero de 2016 en el Diario Oficial, se determina que el documento ha sido expuesto a reformas, al menos en los últimos 3 años en los siguientes artículos:

ARTICULO 5.-Fue reformado en Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 2de abril de 2019, publicado en el Periódico Oficial No. 18, de fecha 22 de abril de 2019, sección I, tomo CXXVI; fue reformado en Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha dos de abril de 2019, publicado en el Periódico Oficial No. 21, de fecha 10 de mayo de 2019, sección I, tomo CXXVI; fue reformado por Acuerdo de Cabildo del primero de junio de 2019, publicado en el Periódico Oficial 26,sección II, de fecha 14de junio de 2019, tomo CXXVI; Fue reformado por Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día catorce de septiembre del 2019, publicado en el Periódico Oficial No. 42, de fecha 27de septiembre de 2019, sección IV, tomo CXXVI.

El programa 82. Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente, del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana tuvo un presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 por $ 52,342,000.00 pesos. Desglosado de la siguiente manera por capítulo de gasto. Siendo el de Servicios personales el que más porcentaje se destina con el 51% del total de presupuesto autorizado. Dicho presupuesto fue asignado directamente por parte del Ayuntamiento, siendo ésta la única fuente de ingresos.

Capítulo de gasto		Presupuesto	Porcentaje
10000	Servicios personales	$26,761,000.00	51.13%
20000	Materiales y suministros	$10,871,000.00	20.77%
30000	Servicios generales	$11,615,000.00	22.19%
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$1,950,000.00	3.73%
50000	Bienes muebles, inmueble e intangibles	$645,000.00	1.23%
60000	Obras públicas	$500,000.00	0.96%
	TOTAL	$52,342,000.00	100.00%

En base a la investigación en el portal de transparencia se pudo corroborar que la dependencia cuenta con sistemas contables, presupuestales y programáticos que le permite llevar el control de dichas operaciones y que además están alineados a los criterios emitidos por la CONAC los cuales ayudan a identificar los grupos de gasto, tipo de gasto y el ejercicio de estos, emitiendo información trimestral y anual sin discrepancias.

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, el indicador a nivel Fin "Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente" se cumplió en un 81%, siendo la meta programada de 100%. La meta no se cumplió debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. Así mismo, la meta del indicador del Propósito también se vio afectada, logrando el cumplimiento del 81%. De igual manera los componentes 1, 2 y 3 y sus respectivas actividades. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado
Fin	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.	Anual	100%	81%
Propósito	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.	Semestral	100%	81%
Componente 1	Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.	Trimestral	100%	75%
Componente 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados,	Trimestral	100%	75%
Componente 3	Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados	Trimestral	100%	75%
Componente 4	Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas	Trimestral	100%	100%
Actividad 1	Implementación de programas deportivos permanentes	Trimestral	100%	75%
Actividad 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados	Trimestral	100%	75%
Actividad 3	Promoción de programas y actividades de deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular	Trimestral	75%	75%
Actividad 4	Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo	Trimestral	100%	100%

En relación con los documentos normativos aplicables a este programa en cuestión se identifica que están disponibles en las siguientes ligas https://imdet.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx.

1. Reglamento Interno del IMDET

2. Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California

En relación con la información para monitorear el desempeño del programa, se identifica que existe un mecanismo de transparencia, que de acuerdo a los artículos 81 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, señala que de manera trimestral se debe cumplir con la publicación de una serie de datos, incluyendo el seguimiento y avance del cumplimiento del POA. Dichos formatos son cargados al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). https://imdet.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx.

De acuerdo con lo disponible en la página de la Sindicatura del Ayuntamiento de Tijuana, se identifica un diagrama (https://transparencia.tijuana.gob.mx/pdf/FLUJOGRAMA.pdf) en el que se describen los pasos a seguir para poder hacer una solicitud de información. Además de la publicación de un reporte de trámites atendidos por las distintas áreas del Ayuntamiento https://transparencia.tijuana.gob.mx/pdf/informesMensuales/Septiembre_UT-2020.pdf.

Concluyendo este apartado, el programa cuenta con una efectiva ejecución de la operación de las actividades, utilizando sistemas para su seguimiento y en su caso la publicación de informes trimestrales, a través de su portal de transparencia. Se identifican también algunos aspectos susceptibles de mejora como los requisitos (características) establecidos en el documento normativo para la otorgación de apoyos, se considera que deben ser canalizados para personas físicas o morales que cuenten con cierta necesidad, sin embargo, desde el diseño y justificación del problema de este programa en cuestión, no se definen las características de la población que presenta el problema. Por lo que, no se puede asumir correspondencia entre la población objetivo y la población atendida. Finalmente, otro aspecto susceptible de mejora es respecto al cumplimiento de metas de los indicadores que al cierre del ejercicio fiscal 2020, el indicador a nivel Fin "Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente" se cumplió en un 81%, siendo la meta programada de 100%. La meta no se cumplió debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. Así mismo, la meta del indicador del Propósito también se vio afectada, logrando el cumplimiento del 81%. De igual manera los componentes 1, 2 y 3 y sus respectivas actividades.

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

La dependencia cuanta con un instrumento (encuesta) para medir la percepción de los beneficiarios de los servicios que ofrece en cada uno de los espacios disponibles. En el último ejercicio de medición de la satisfacción de los usuarios se aplicaron un total de 299 encuestas a los visitantes que hicieron uso de las instalaciones deportivas. Algunos resultados importantes son los siguientes. En relación a la pregunta relacionada con el trato y atención recibida por parte de los instructores, el 97% de los encuestados, comenta que fue Buena y solo el 3% comenta que Regular. En cuanto a la pregunta referente a la higiene de las instalaciones donde se ofreció la clase, los ciudadanos comentan que, el 68% está satisfecho con opiniones Buena, y el restante 32% comenta que es Regular. Es evidente que existe un área de oportunidad respecto a la mejora del aspecto higiénico de las instalaciones. Finalmente, en cuanto a la satisfacción con la clase que se ofreció, los ciudadanos comentan que, el 99% está satisfecho y el restante 1% no lo está.

Se identifica como aspecto susceptible de mejora el que esta encuesta se aplicó solo a personas que utilizan las instalaciones deportivas, quedando pendiente considerar a todos aquellos que son beneficiados por algún tipo de apoyo, ya sea económico o en especie. Lo anterior, con el fin de poder tener una opinión de los usuarios beneficiarios de todos los servicios que ofrece el programa.

Tema VI. Resultados del programa

La Dependencia confirma que documenta los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito a través de los indicadores de la MIR. Como se presenta en la siguiente tabla, los resultados de los indicadores, al menos en el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron parcialmente, ya que algunas actividades fueron afectadas por la pandemia por causa del COVID-19.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado
Fin	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.	Anual	100%	81%
Propósito	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.	Semestral	100%	81%
Componente 1	Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.	Trimestral	100%	75%
Componente 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados,	Trimestral	100%	75%
Componente 3	Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados	Trimestral	100%	75%
Componente 4	Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas	Trimestral	100%	100%
Actividad 1	Implementación de programas deportivos permanentes	Trimestral	100%	75%
Actividad 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados	Trimestral	100%	75%
Actividad 3	Promoción de programas y actividades de deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular	Trimestral	75%	75%
Actividad 4	Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo	Trimestral	100%	100%

De acuerdo con resultados previos de evaluaciones al programa, así como al anexo de cobertura, se puede observar que existe una comparación en el tiempo del antes y después de la ejecución de actividades relacionadas para atender a la población objetivo.

Dicha metodología de evaluación debiera permitir observar la situación actual de los beneficiarios de programas anteriores, pero como se señala en el apartado de diseño del programa, no se cuenta con información diagnóstica que permita observar el impacto del programa en el tiempo. Cabe mencionar que los indicadores y sus metas utilizadas para medir los resultados del fin y propósito, dificulta observar el impacto real respecto a la población que presenta el problema. Ya que no hay congruencia entre las características de la población con los indicadores establecidos en la MIR. Como se mencionó anteriormente, derivado de los resultados de evaluaciones previas al programa en cuestión, se identificaron algunas áreas de oportunidad. Que de acuerdo con información proporcionada por la dependencia han sido atendidas al 100% cada una de ellas.

Finalmente, en cuanto a evaluaciones externas del programa a nivel nacional o internacional, aún no han sido consideradas. Por lo que no se han contemplado resultados de estos ejercicios para la programación de futuros objetivos y actividades.

A continuación, se presenta la clasificación respecto al grado de cumplimiento de cada apartado que compone la presente metodología de evaluación. Siendo satisfactorio aquellos elementos cuyo grado de cumplimiento es igual o mayor a 3. Como se muestra en la siguiente tabla.

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	
N/A = 4	

Considerando lo anterior expuesto, en la siguiente tabla se muestran los resultados globales de cada apartado, siendo en totalidad igual o mayor a 3. Para este aparto no se identificaron aspectos susceptibles de mejora.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA				
APARTADO	**PREGUNTAS**	**TOTAL**	**VALOR OBTENIDO**	**VALOR ESPERADO**
Diseño	1-13	13	3.5	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	3.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	3.7	4.0
Operación	26-42	17	3.8	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	3.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	4.0	4.0
TOTAL	51	51		

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**NUMERO DE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
DISEÑO	Fortaleza		
	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.	1	Continuar con el mecanismo utilizado para la identificación del problema.
	Existe una fuerte vinculación del programa con los Objetivo del Desarrollo del Milenio, específicamente con el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; y de manera complementaria con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	6	Mantener actualizada la alineación con programas en los tres niveles de gobierno.
	El programa cuenta con mecanismo eficiente para la recolección de información de los beneficiarios, así como una serie de formatos disponibles en su portal de internet que facilita los trámites con los interesados.	9	Mantener actualizado el portal y documentos relacionadas a transparencia.
	El programa cuenta con un instrumento para la medición y seguimiento de cada una de las acciones programadas, establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados	11	Mantener el seguimiento de las actividades programadas por medio sistemas de información.
	Oportunidad		
	El programa en su etapa de justificación no cuenta con evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y no existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	3	Buscar un mecanismo que permita alinear la justificación del programa incluyendo información nacional o internacional
	Debilidad		
	Amenaza		
	Considerar en las etapas del diagnóstico, para futuros ejercicios, la posible amenaza de una nueva pandemia.	2	Ampliar los mecanismos para monitorear posibles amenazas relacionadas con la salud

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Fortaleza		
	El programa cuenta con planes de trabajo anuales POA	15	Mantener la metodología de seguimiento por medio del POA

	En los últimos años se han atendido las Acciones Susceptibles de Mejora, tanto de la evaluación de 2018 y la de 2019.	17	Continuar con el seguimiento de atención a aspectos susceptibles de mejora
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño	22	Mantener el mecanismo de seguimiento de indicadores
	Oportunidad		
	Debilidad		
	Amenaza		
	El programa no cuenta con un documento que le permita seguir un rumbo a largo plazo. Mejor conocido como planeación estratégica. Se cuenta con una planeación, pero es de alcance a corto plazo, un año.	14	Diseñar un plan estratégico que les permita definir el rumbo a largo plazo.

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Fortaleza		
	Oportunidad		
	Debilidad		
	El programa no distingue entre población potencial, objetivo y atendida, se considera un total de población de 84,000 personas.	25	Implementar mecanismos o metodologías que permita distinguir y cuantificar la población potencial y objetivo
	Amenaza		

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
OPERACIÓN	Fortaleza		
	El programa cuenta con una eficiente metodología para atender a la población objetivo, específicamente con normatividad (reglamentos y formatos) aplicable para la entrega de apoyos económicos o en especie.	27	Mantener actualizados los formatos y normatividad aplicable para la atención de interesados en apoyos.
	Oportunidad		
	Debilidad		
	Amenaza		

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Fortaleza		
	El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de su población atendida a través de la aplicación de encuestas	43	Continuar y ampliar el alcance de la medición de la satisfacción del ciudadano respecto a la utilización de instalaciones deportivas o apoyos recibidos.
	Oportunidad		
	Debilidad		
	Amenaza		

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
MEDICIÓN DE RESULTADOS	Fortaleza		
	El programa cuenta con un mecanismo para dar cumplimiento a sus acciones, a través del seguimiento de indicadores de la MIR. Que de manera cuatrimestral se revisa el avance o en su caso se realizan modificaciones.	44	Mantener el mecanismo para dar cumplimiento a las acciones programadas
	Oportunidad		
	Debilidad		
	El programa en su mayoría de indicadores los mide con un porcentaje de cumplimiento, pero existen algunas actividades que vale la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.	45	Revisar y en su caso actualizar la meta y cálculo de los indicadores, que permita medir el desempeño y cobertura del programa.
	Amenaza		

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

A continuación, se presenta una tabla comparativa, respecto a los resultados de la evaluación del programa, de 2018 respecto a los obtenidos en este ejercicio correspondiente a 2020. A manera general, se observa que el nivel de cumplimiento se mantiene, es decir, obteniendo calificaciones superiores a 3, incluso algunos apartados como Operación (3.8) y Medición de Resultados (4.0) que obtuvieron una calificación más alta. A nivel específico, existen diferencias mínimas. Por ejemplo, en el caso de Diseño, se identifica que el programa no alcanza la puntuación máxima ya que no se cuenta con un mecanismo documentado para su revisión y actualización, así como la metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo. Mientras que, en el apartado de la Planeación se destaca la planeación de actividades a corto plazo, además de la estandarización de procesos para la atención de solicitudes de apoyo. Finalmente, existe un área de oportunidad en el apartado de Percepción de la Población Atendida, ya que a pesar de que se cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de los usuarios de las instalaciones deportivas, no contempla la opinión de quienes reciben apoyos sociales, ya sea en especie o económico.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	2020		2018	
			VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.5	4.0	4.0	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	3.7	4.0	3.4	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	3.7	4.0	4.0	4.0
Operación	26-42	17	3.8	4.0	3.9	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	3.0	4.0	4.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	4.0	4.0	4.0	4.0
TOTAL	51	51				

Conclusiones

El programa ha sido objeto de dos evaluaciones externas Consistencia y Resultados 2018 y Diseño 2019, demostrado que utiliza dichas evaluaciones para mejorar la congruencia de su diseño, fortalecer su planeación, a pesar de carecer de una planeación estratégica y orientación a resultados, clarificar su estrategia de cobertura y focalización y la medición de sus resultados, sin dejar atrás la percepción de su población atendida. Aunque su alcance no cubra a la totalidad de servicios que brinda a la comunidad.

Este programa cuenta ya con diversas fortalezas como resultado de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora encontrados en las evaluaciones mencionadas, sin embargo, aún queda por hacer para atender áreas de oportunidad identificadas en esta evaluación.

En relación al apartado de diseño del programa, se puede observar que el Propósito del programa está justificado y es congruente con su normatividad aplicable en su Reglamento Interno y está alineado directamente con los objetivos y líneas de acción de planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), además de contar con un diagnóstico como parte del Plan Municipal de Desarrollo.

La mayor parte del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados se identifica plenamente en el documento normativo del programa (Reglamento Interno). Sin embargo, las metas establecidas no están orientadas a impulsar el desempeño del programa, dado que están diseñadas para medir el porcentaje de actividades realizadas respecto a lo programado, dejando fuera aspectos como impacto de las actividades o en su caso cobertura de la población objetivo.

Como principal área de oportunidad detectada en este apartado, se propone establecer plazos de revisión y actualización de la problemática que el programa pretende atender, así como los demás elementos que intervienen en su diseño. El valor promedio otorgado a este apartado es de 3.5, en una escala de 0 a 4.

De acuerdo a los resultados del apartado de Planeación, el programa aún no cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo por abarcar la presente administración municipal y que establece los resultados que se quieren alcanzar. Las estrategias y líneas de acción son establecidas a corto plazo en el POA, el cual contempla indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. El programa utiliza informes de evaluaciones externas y ha demostrado que son utilizadas como elemento para la toma de decisiones sobre

cambios al programa y para definir acciones que contribuyen a mejorar su gestión y sus resultados. Los aspectos susceptibles de mejora que derivan de dichas evaluaciones han sido atendidos al 100% y los resultados de los indicadores han sido positivos.

Asimismo, el programa recolecta información de su contribución a los asuntos públicos del Municipio y de los tipos de apoyo social que se otorgan a la ciudadanía de forma directa, por medio de apoyos económicos o en su caso en especie. Por otro lado, el programa también recolecta información para monitorear su desempeño y generar sus avances trimestrales en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), por lo que se considera que este sistema es oportuno, actualizado, confiable y sistematizado, ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema. El valor promedio del apartado de planeación y orientación a resultados es de 3.7, en una escala de 0 a 4.

En relación a la cobertura y focalización, el programa identifica a su población como aquella que práctica alguna actividad deportiva, sin embargo, no define un mecanismo para su cuantificación, por lo que dificulta conocer la población potencial y objetivo. Por ende, no permite medir el grado de cobertura de sus acciones. A este apartado de cobertura y focalización se le asignó un valor promedio de 3.7, en una escala de 0 a 4.

En el tema de la operación del programa, se cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado, que permite llevar un seguimiento oportuno, eficaz que facilita la difusión de sus resultados, a través de la publicación de avances trimestrales por medio del portal de transparencia. El programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre para su funcionamiento y los desglosa por Capítulo y por Concepto. Su única fuente de financiamiento es el Ayuntamiento.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos a través del portal de transparencia de su página web, en el que es posible encontrar el marco normativo aplicable, así como los resultados principales y reportes generados, que permiten monitorear su desempeño respecto a los lineamientos establecidos. Estos documentos están actualizados y son públicos. Este apartado obtuvo un valor promedio de 3.8, en una escala de 0 a 4.

Respecto al apartado de percepción de la población, el programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida (usuarios de las instalaciones deportivas), cuya aplicación se realiza de manera que no se inducen las respuestas, corresponden a las características de los beneficiados y los resultados que arrojan son representativos, ya que en su aplicación se consideraron muestras de todas las Unidades

deportivas. Sin embargo, el informe de los resultados de la aplicación de la encuesta se limita a usuarios de las instalaciones, dejando fuera a aquellas personas beneficiadas por algún tipo de apoyo económico o en especie.

El valor promedio establecido para el apartado referente a la percepción de la población atendida fue de 3, en una escala de 0 a 4.

Por último, respecto a los resultados del programa, éste documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y sus resultados son positivos. Asimismo, cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

El apartado de resultados del programa recibe un valor promedio de 4, en una escala de 0 a 4.

Tabla 2. Valoración Final del programa

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.5	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, identificando como área de oportunidad el documentar algún mecanismo para su revisión y actualización, considerando la metodología para identificar a su población objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	3.7	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, identificando como área de oportunidad el documentar un plan estratégico que permita al programa seguir un rumbo a largo plazo.
Cobertura y Focalización	3.7	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, identificando como área de oportunidad el documentar la metodología para identificar a su población objetivo.
Operación	3.8	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, identificando como área de oportunidad el documentar la metodología para

Tema	Nivel	Justificación
		identificar a su población objetivo. Y que las metas de los indicadores estén alineadas en atender el problema identificado.
Percepción de la Población Atendida	3.0	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, identificando como área de oportunidad ampliar el alcance de la aplicación de encuestas a los beneficiarios de apoyos sociales.
Resultados	4.0	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, invitando a los responsables del programa a continuar con los mecanismos para medir los resultados del programa, considerando los resultados de evaluaciones externas.
Valoración Final	3.6	

Bibliografía

- Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana 2017-2019
- Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana 2019-2021
- Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- XXIII Ayuntamiento de Tijuana (2018). Programa Anual de Evaluación 2021
- Reglamento Interno del IMDET
- Documentos de trabajo del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2018
- Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020
- Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020
- Matriz de Responsabilidad y Competencia del Ejercicio Fiscal 2020
- Matriz de Planeación de Estrategias del Ejercicio Fiscal 2020
- Árbol de Causas y Efectos del Ejercicio Fiscal 2020
- Árbol de Problemas del Ejercicio Fiscal 2020
- Árbol de Objetivos del Ejercicio Fiscal 2020
- Avances Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2020
- CONEVAL
  https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
- IMDET
  http://www.imdet.tijuana.gob.mx/
- IMDET - Transparencia
  http://www.imdet.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx/
- Unidad de Transparencia Tijuana
  http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
  http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **Consistencia y Resultados**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: **(01/06/2021)**	
1.3 Fecha de término de la evaluación: **(27/08/2021)**	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: **Lic. María Antonieta Gómez Gómez**	Unidad administrativa: **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana - IMDET**
1.5 Objetivo general de la evaluación: **Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.**	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: **• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.** **• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.** **• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.** **• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.** **• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.** **• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.**	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: **Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, deacuerdo los términos de referencia del CONEVAL.**	
Instrumentos de recolección de información: **Digital**	
Cuestionarios **X** Entrevistas **X** Formatos **X** Otros **X** Especifique: **Análisis e investigación**	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: **Analítico**	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	
2.2.1 Fortalezas: • **El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.** • **Existe una fuerte vinculación del programa con los Objetivo del Desarrollo del Milenio, específicamente con el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; y de manera complementaria con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.** • **El programa cuenta con mecanismo eficiente para la recolección de información de los beneficiarios, así como una serie de formatos disponibles en su portal de internet que facilita los trámites con los interesados.** • **El programa cuenta con un instrumento para la medición y seguimiento de cada una de las acciones programadas, establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.** • **El programa cuenta con planes de trabajo anuales POA.** • **En los últimos años se han atendido las Acciones Susceptibles de Mejora, tanto de la evaluación de 2018 y la de 2019.** • **El programa recolecta información para monitorear su desempeño.** • **El programa cuenta con una eficiente metodología para atender a la población objetivo, específicamente con normatividad (reglamentos y formatos) aplicable para la entrega de apoyos económicos o en especie.**	

- **El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de su población atendida a través de la aplicación de encuestas.**

2.2.2 Oportunidades:

- **El programa en su etapa de justificación no cuenta con evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y no existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.**

2.2.3 Debilidades:

- **El programa no distingue entre población potencial, objetivo y atendida, se considera un total de población de 84,000 personas.**
- **El programa en su mayoría de indicadores los mide con un porcentaje de cumplimiento, pero existen algunas actividades que vale la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.**

2.2.4 Amenazas:

- **Considerar en las etapas del diagnóstico, para futuros ejercicios, la posible amenaza de una nueva pandemia.**
- **El programa no cuenta con un documento que le permita seguir un rumbo a largo plazo. Mejor conocido como planeación estratégica. Se cuenta con una planeación, pero es de alcance a corto plazo, un año.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describe brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa ha sido objeto de dos evaluaciones externas Consistencia y Resultados 2018 y Diseño 2019, demostrado que utiliza dichas evaluaciones para mejorar la congruencia de su diseño, fortalecer su planeación, a pesar de carecer de una planeación estratégica y orientación a resultados, clarificar su estrategia de cobertura y focalización y la medición de sus resultados, sin dejar atrás la percepción de su población atendida. Aunque su alcance no cubra a la totalidad de servicios que brinda a la comunidad.

Este programa cuenta ya con diversas fortalezas como resultado de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora encontrados en las evaluaciones mencionadas, sin embargo, aún queda por hacer para atender áreas de oportunidad identificadas en esta evaluación.

En relación al apartado de diseño del programa, se puede observar que el Propósito del programa está justificado y es congruente con su normatividad aplicable en su Reglamento Interno y está alineado directamente con los objetivos y líneas de acción de planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), además de contar con un diagnóstico como parte del Plan Municipal de Desarrollo.

La mayor parte del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados se identifica plenamente en el documento normativo del programa (Reglamento Interno). Sin embargo, las metas establecidas no están orientadas a impulsar el desempeño del programa, dado que están diseñadas para medir el porcentaje de actividades realizadas respecto a lo programado, dejando fuera aspectos como impacto de las actividades o en su caso cobertura de la población objetivo. Como principal área de oportunidad detectada en este apartado, se propone establecer plazos de revisión y actualización de la problemática que el programa pretende atender, así como los demás elementos que intervienen en su diseño. El valor promedio otorgado a este apartado es de 3.5, en una escala de 0 a 4.

De acuerdo a los resultados del apartado de Planeación, el programa aún no cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo por abarcar la presente administración municipal y que establece los resultados que se quieren alcanzar. Las estrategias y líneas de acción son establecidas a corto plazo en el POA, el cual contempla indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. El programa utiliza informes de evaluaciones externas y ha demostrado que son utilizadas como elemento para la toma de decisiones sobre cambios al programa y para definir acciones que contribuyen a mejorar su gestión y sus resultados. Los aspectos susceptibles de mejora que derivan de dichas evaluaciones han sido atendidos al 100% y los resultados de los indicadores han sido positivos.

Asimismo, el programa recolecta información de su contribución a los asuntos públicos del Municipio y de los tipos de apoyo social que se otorgan a la ciudadanía de forma directa, por medio de apoyos económicos o en su caso en especie. Por otro lado, el programa también recolecta información para monitorear su desempeño y generar sus avances trimestrales en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), por lo que se considera que este sistema es oportuno, actualizado, confiable y sistematizado, ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema. El valor promedio del apartado de planeación y orientación a resultados es de 3.7, en una escala de 0 a 4.

En relación a la cobertura y focalización, el programa identifica a su población como aquella que práctica alguna actividad deportiva, sin embargo, no define un mecanismo para su cuantificación, por lo que dificulta conocer la población potencial y objetivo. Por ende, no permite medir el grado de cobertura de sus acciones. A este apartado de cobertura y focalización se le asignó un valor promedio de 3.7, en una escala de 0 a 4.

En el tema de la operación del programa, se cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado, que permite llevar un seguimiento oportuno, eficaz que facilita la difusión de sus resultados, a través de la publicación de avances trimestrales por medio del portal de transparencia. El programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre para su funcionamiento y los desglosa por Capítulo y por Concepto. Su única fuente de financiamiento es el Ayuntamiento. **El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos a través del portal de transparencia de su página web, en el que es posible encontrar el marco normativo aplicable, así como los resultados principales y reportes generados, que permiten monitorear su desempeño respecto a los lineamientos establecidos. Estos documentos están actualizados y son públicos. Este apartado obtuvo un valor promedio de 3.8, en una escala de 0 a 4.** **Respecto al apartado de percepción de la población, el programa cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida (usuarios de las instalaciones deportivas), cuya aplicación se realiza de manera que no se inducen las respuestas, corresponden a las características de los beneficiados y los resultados que arrojan son representativos, ya que en su aplicación se consideraron muestras de todas las Unidades deportivas. Sin embargo, el informe de los resultados de la aplicación de la encuesta se limita a usuarios de las instalaciones, dejando fuera a aquellas personas beneficiadas por algún tipo de apoyo económico o en especie.** **El valor promedio establecido para el apartado referente a la percepción de la población atendida fue de 3, en una escala de 0 a 4.** **Por último, respecto a los resultados del programa, éste documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y sus resultados son positivos. Asimismo, cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.** **El apartado de resultados del programa recibe un valor promedio de 4, en una escala de 0 a 4.**
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Documentar un mecanismo para la revisión y actualización del problema, además de un mecanismo para identificar a la población objetivo.
2. Diseñar un plan estratégico que permita guiar al programa hacia resultados a largo plazo.
3. Ampliar el alcance de la medición de la percepción de la población beneficiada por las actividades del programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **M.A.P. Víctor Octavio Soto Aguilar**
4.2 Cargo: **Director**
4.3 Institución a la que pertenece: **Instituto Nacional para el Desarrollo y la Capacidad Corporativa S.C.**
4.4 Principales colaboradores: **Evaluador: Guillermo Olguín Durán Apoyo: Daniel Gaspar Vega, Luz del Carmen Silva Fermín** **Coordinadores Operativos: L.C.F. Susana Chan Gálvez, L.C. Israel de Luna García**
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **vsoto@indecc.com**
4.6 Teléfono (con clave lada): **664 634.18.40**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**
5.2 Siglas: **IMDET**
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana**
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo___Poder Judicial___Ente Autónomo_____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal _____Estatal_____Local **X**
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): **Dirección** **Subdirección administrativa** **Subdirección técnica** **Subdirección de instalaciones**
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): **María Antonieta Gómez Gómez - Dirección** **Laura Alejandra Hernández Moreno - Subdirección administrativa** **Hamlet García - Subdirección técnica** **Manuel Grados - Subdirección de instalaciones**
Teléfono: **(664) 215.90.00 ext. 110** correo electrónico: **contabilidad.imdet.bc@gmail.com**

Nombre: **Lic. María Antonieta Gómez Gómez**	Unidad administrativa: **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana - IMDET**

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: **Prestación de servicios**
6.1.1 Adjudicación Directa **X** 6.1.2 Invitación a tres_____6.1.3 Licitación Pública Nacional_____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional_____6.1.5 Otro:____(Señalar),
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Subdirección Administrativa**
6.3 Costo total de la evaluación: **$70,200 Pesos (Setenta mil doscientos pesos 00/100)**
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso Propio**
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: **https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/**
7.2 Difusión en internet del formato: **https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/**

Anexos

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado"

Anexo 4 "Indicadores"

Anexo 5 "Metas del programa"

Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

Anexo 17 "Primer informe"

Anexo 1

"Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Con respecto a la definición de la población potencial, ésta la definen en el "Diagnostico del problema", dirigiéndose a los ciudadanos del municipio de Tijuana. Así, su información está sujeta a un documento denominado Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, de INEGI 2019, siendo este el único en el que se basan.

En cuanto a la definición de la población objetivo, en el documento oficial "Programa Operativo Anual (POA)" la población objetivo es desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres. Siendo un total de 84,000 personas.

Población/Documento	Reglas de Operación	POA	Fichas Técnicas
Población Potencial	ND	84,000	84,000
Población Objetivo	ND	84,000	84,000

Anexo 2

"Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

La entidad menciona que, para llevar a cabo el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, al momento de otorgar un apoyo, este es finalizado y para obtener uno nuevo se hace el procedimiento desde el inicio. Siendo así que, en su *Reglamento interno para la operatividad de la entrega de apoyos sociales* que otorga el organismo descentralizado se establece lo siguiente:

Criterios de selección para el otorgamiento de apoyos sociales.

- Ser hombres y/o mujeres, desde edades de los 03 años a los 65 o más, que se interesen en participar activamente en algún programa deportivo en la ciudad y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.
- Ser deportistas profesionales (hombres y/o mujeres de todas las edades) que se interesen por participar en alguna competencia deportiva local o nacional y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.
- Ser escuela pública que requiera apoyo social en especie para equipamiento deportivo o mantenimiento de espacios deportivos dentro de las mismas escuelas.
- Tener un grupo deportivo (sin fines de lucro) que requieran apoyo social en especie para equipamiento deportivo.

Requisitos.

- Ficha técnica de registro del solicitante (Se llena en la Entidad)
- Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte Mexicano o Cédula profesional vigentes).
- Clave Única de Registro de Población CURP.

- Comprobante de domicilio (agua o luz) no mayor a 3meses de antigüedad.
- Comprobante de ingresos de un mes anterior y fecha actual al momento de la petición.

Oficio petición detallada, dirigida al Titular de la entidad. En caso de instituciones públicas u organizaciones, se deben dejar los documentos oficiales del Representante legal y comprantes de los domicilios fiscales en caso de tenerlo.

Anexo 3

"Matriz de Indicadores para Resultados"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE BIENESTAR	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA						
DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
		EJERCICIO FISCAL 2020						
NOMBRE DEL PROGRÁMA:	Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente	COSTO DEL PROGRÁMA:	$ 52,342,000.00	No. PROGRÁMA	82			
EJE PND 2019-2024: 2	EJE PED 2014-2019: 2 SOCIEDAD SALUDABLE	EJE PMD 2017-2019: 1. CIUDAD INCLUYENTE		No. DE LINEA DE ACCION PMD: 1.2.1.2				
	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 2F	PROGRÁMA PRESUPUESTARIO: 2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		CARACTERISTICAS GENERALES: F. PROMOCION Y FOMENTO				
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 2.4.1	FINALIDAD (fi): 2. DESARROLLO SOCIAL		FUNCIÓN (fu): 2.4 RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		SUB FUNCIÓN (sf): 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR: 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE - 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACION - 6 FRECUENCIA DE MEDICION - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSION			UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
FIN	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y practica del deporte incluyente.	1	Tasa de variación de participación deportiva		Tasa de variación de participación deportiva	Reporte trimestral con listas de asistencia y fotos que muestran la asistencia total registrada en los eventos	La población de Tijuana muestra altos indicies de desarrollo deportivo	
		2	(Participantes en actividades deportivas ofrecidas en IMDET en 2019-Particioantes en actividades ofrecidas en IMDET 2020/Participantes en actividades deportivas ofrecidas en IMDET 2019)*100					
		3	100%					
		4	TRIMESTRE					
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
						100%		
		5	Representa la variación de participación ciudadana sumada en las diversas actividades deportivas del año en curso entre el anterior					
		6	ANUAL					
		7	ESTRATEGICO					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
PROPOSITO	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET	1	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física		Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física	Reporte trimestral con listas de asistencia y fotos que muestran la asistencia total registrada en los eventos	La población muestra altos niveles de participación en actividades deportivas	
		2	(Participación Obtenida durante el semestre / participación programada durante el semestre) *100					
		3	100%					
		4	TRIMESTRE					
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
				50%		50%		
		5	Representa el porcentaje de personas que están participando en las diversas actividades de activación física y deportivas promocionadas por el IMDET					
		6	SEMESTRAL					
		7	ESTRATEGICO					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE BIENESTAR	**AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**			
DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
		EJERCICIO FISCAL 2020			
NOMBRE DEL PROGRÁMA:	Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente	COSTO DEL PROGRÁMA:	$ 52,342,000.00	No. PROGRÁMA	82

EJE PND 2019-2024: 2	EJE PED 2014-2019: 2 SOCIEDAD SALUDABLE	EJE PMD 2017-2019: 1. CIUDAD INCLUYENTE	No. DE LINEA DE ACCION PMD: 1.2.1.2

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	PROGRÁMA PRESUPUESTARIO:	CARACTERISTICAS GENERALES:	
2F	2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	F. PROMOCION Y FOMENTO	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	FINALIDAD (fi):	FUNCIÓN (fu): 2.4 RECREACION CULTURA Y	SUB FUNCIÓN (sf):
2.4.1	2. DESARROLLO SOCIAL	OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 DEPORTE Y RECREACION

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE - 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACION - 6 FRECUENCIA DE MEDICION - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSION			
PtCt	Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados	1 Porcentaje de programas deportivos ofrecidos 2 (Porcentaje de programas ofrecidos/Porcentaje de programas programados) * 100 3 100% 4 TRIMESTRE PRIMERO 25% SEGUNDO 25% TERCERO 25% CUARTO 25% 5 Mide el numero de programas de activación física y deportivos permanentes implementados que se encuentran operando en el IMDET 6 TRIMESTRAL 7 ESTRATEGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	Porcentaje de programas deportivos ofrecidos	Reporte trimestral con listas de asistencia y fotos que muestran la asistencia total registrada en los programas	Existen suficientes programas deportivos para la población
PtCtAt	Implementación de programas deportivos permanentes	1 Porcentaje de participación ciudadana en los programas deportivos ofrecidos 2 (Participación obtenida/ Participación programada)*100 3 100% 4 TRIMESTRE PRIMERO 25% SEGUNDO 25% TERCERO 25% CUARTO 25% 5 Mide el numero de personas que están participando en los programas deportivos permanentes implementados que se encuentran operando en el IMDET 6 TRIMESTRAL 7 GESTION 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	Porcentaje de participación en los programas deportivos ofrecidos	Reporte trimestral con listas de asistencia y fotos que muestran la asistencia total registrada en los programas	Existen suficientes programas deportivos para la población

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE BIENESTAR	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA			
DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
		EJERCICIO FISCAL 2020			
NOMBRE DEL PROGRÁMA:	Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente	COSTO DEL PROGRÁMA:	$ 52,342,000.00	No. PROGRÁMA	82
EJE PND 2019-2024: 2	EJE PED 2014-2019: 2 SOCIEDAD SALUDABLE	EJE PMD 2017-2019: 1. CIUDAD INCLUYENTE		No. DE LINEA DE ACCION PMD: 1.2.1.2	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 2F	PROGRÁMA PRESUPUESTARIO: 2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CARACTERISTICAS GENERALES: F. PROMOCION Y FOMENTO			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 2.4.1	FINALIDAD (fi): 2. DESARROLLO SOCIAL	FUNCIÓN (fu): 2.4 RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		SUB FUNCIÓN (sf): 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR: 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE - 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACION - 6 FRECUENCIA DE MEDICION - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSION	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
P1C2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la practica de actividades deportivas entregados	1 Porcentaje de Apoyos entregados 2 (Numero de apoyos entregados/Numero de apoyos programados)*100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Mide el numero de apoyos entregados en el trimestre 6 TRIMESTRAL 7 ESTRATEGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	Porcentaje de apoyos entregados para actividades deportivas	Informe trimestral del padrón de beneficiarios del instituto y fotografías de apoyos entregados	La población no solicite y/o necesite apoyos para participar en actividades deportivas
P1C2A1	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la practica de actividades deportivas entregados	1 Porcentaje de Apoyos entregados 2 (Numero de apoyos entregados/Numero de apoyos programados)*100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Mide el numero de apoyos entregados en el trimestre 6 TRIMESTRAL 7 ESTRATEGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	Porcentaje de programas deportivos ofrecidos	Informe trimestral del padrón de beneficiarios del instituto y fotografías del apoyos entregados	La población no solicite y/o necesite apoyos para participar en actividades deportivas
P1C3	Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudananos promocionados	1 Porcentaje de participación en programas y actividades deportivas y de cultura física 2 (Participación obtenida / Participación programada) *100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Representa el porcentaje de persona que están participando en las diversas actividades deportivas del IMDET 6 TRIMESTRAL 7 GESTION 8 ASCENDENTE 9 EFICIENCIA	Porcentaje de participacion en programas y actividades deportivas y de cultura física	Reporte trimestral con listas de asistencia y fotos que muestran la asistencia total registrada en los programas y eventos	La población se encuentra informada y participa en los eventos deportivos en la ciudad

	SECRETARÍA:	SECRETARIA DE BIENESTAR	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA			
	DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
			EJERCICIO FISCAL 2020			
	NOMBRE DEL PROGRÁMA:	Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente	COSTO DEL PROGRÁMA: $ 52,342,000.00	No. PROGRÁMA	82	
EJE PND 2019-2024: 2	EJE PED 2014-2019: 2 SOCIEDAD SALUDABLE	EJE PMD 2017-2019: 1. CIUDAD INCLUYENTE	No. DE LINEA DE ACCION PMD: 1.2.1.2			
	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	PROGRÁMA PRESUPUESTARIO:	CARACTERISTICAS GENERALES:			
	2F	2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	F. PROMOCION Y FOMENTO			
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	FINALIDAD (fi):	FUNCIÓN (fu): 2.4 RECREACION CULTURA Y		SUB FUNCIÓN (sf):	
	2.4.1	2. DESARROLLO SOCIAL	OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR: 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE - 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACION - 6 FRECUENCIA DE MEDICION - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSION	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
P1C3A1	Promoción de programas y actividades de Deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular	1 Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física 2 (Participación obtenida / Participación programada) *100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Representa el porcentaje de persona que están participando en las diversas actividades deportivas de Asociado, Adaptado, Popular y Estudiantil 6 TRIMESTRAL 7 GESTION 8 ASCENDENTE 9 EFICIENCIA	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física	Reporte trimestral con lista de asistencia y fotos que muestran la asistencia total registrada en los programas y eventos deportivos	La población se encuentra informada y participa en los eventos deportivos en la ciudad
P1C4	Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas	1 Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas 2 (Numero de unidades rehabilitadas / Numero de unidades programadas)*100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Representa el numero de unidades deportivas que han recibido rehabilitación y mantenimiento 6 TRIMESTRAL 7 ESTRATEGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICIENCIA	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas	Reportes trimestrales y reportes de administradores	Instalaciones deportivas y unidades deportivas en buenas condiciones
P1C4A1	Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo	1 Porcentaje de rehabilitación y/o mantenimiento de unidades deportivas 2 (Numero de unidades rehabilitadas / Numero de unidades programadas)*100 3 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% / SEGUNDO 25% / TERCERO 25% / CUARTO 25% 5 Representa el numero de unidades deportivas que han recibido rehabilitación y mantenimiento 6 TRIMESTRAL 7 GESTION 8 ASCENDENTE 9 EFICIENCIA	Porcentaje de rehabilitación y/o mantenimiento de unidades deportivas	Informe trimestral del padrón de beneficiarios del instituto y fotografías de apoyos entregados	Instalaciones deportivas y unidades deportivas en buenas condiciones

Anexo 4

"Indicadores"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de participación deportiva.	(Participantes en actividades deportivas ofrecidas en IMDET en 2019-Particioantes en actividades ofrecidas en IMDET 2020/Participantes en actividades deportivas ofrecidas en IMDET 2019) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Propósito	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física.	(Participación obtenida durante el semestre/participación programada durante el semestre) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de programas deportivos ofrecidos.	(Porcentaje de programas ofrecidos/Porcentaje de programas programados) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de participación ciudadana en los programas deportivos ofrecidos.	(Participación obtenida/ Participación programada) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de Apoyos entregados.	(Número de apoyos entregados/Número de apoyos programados) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente

Actividad 2	Porcentaje de Apoyos entregados.	(Número de apoyos entregados/Número de apoyos programados) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de participación en programas y actividades deportivas y de cultura física.	(Participación obtenida / Participación programada) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física.	(Participación obtenida / Participación programada) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas.	(Número de unidades rehabilitadas / Numero de unidades programadas) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Actividad 4	Porcentaje de rehabilitación y/o mantenimiento de unidades deportivas	(Número de unidades rehabilitadas /Número de unidades programadas) *100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente

ANEXO 5

"METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de participación deportiva.	100%	Sí	Se mide de forma anual y en porcentaje	Sí	La meta es anual	Sí	Es un indicador estratégico	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Propósito	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física.	100%	Sí	Se mide de forma semestral y en porcentaje	Sí	La meta es semestral	Sí	Es un indicador estratégico	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Componente 1	Porcentaje de programas deportivos ofrecidos.	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador estratégico	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Actividad	Porcentaje de participación ciudadana en los programas deportivos ofrecidos.	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador de gestión	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Componente 2	Porcentaje de Apoyos entregados.	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador estratégico	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Actividad	Porcentaje de Apoyos entregados.	100%	Sí	Se mide de forma	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador de gestión	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				trimestral y en porcentaje					el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Componente 3	Porcentaje de participación en programas y actividades deportivas y de cultura física.	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador de gestión	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Actividad	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física	75%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador de gestión	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Componente 4	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas.	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador estratégico	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.
Actividad	Porcentaje de rehabilitación y/o mantenimiento de unidades deportivas	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	La meta es trimestral	Sí	Es un indicador de gestión	Algunas actividades valen la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.

ANEXO 6

"COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019.	S269 Cultura Física y Deporte	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte Secretaría de Educación Pública	Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin. discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.	La población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, a través de las personas físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Admón. Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en su documento "Reglas de Operación".	Financiero y/o en especie	El Programa tiene cobertura a nivel nacional en los 31 estados de la República mexicana y en la Ciudad de México	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444211/PAT2019_25_02_19_light-comprimido.pdf file:///C:/Users/core%20i3%204ta/Downloads/Reglas_de_Operaci_n_CONADE_2019_.pdf http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_AL_ACUERDO_05_02_19.pdf	Si	Si	El programa 82 Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente coincide con el Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019 en cuanto a sus objetivos, que son en beneficio de la población mexicana a través de distintas actividades y estrategias de cultura física y deporte

ANEXO 7

"AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Avance del documento de trabajo

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años		Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019		
1	El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	No disponible	IMDET				Relación de apoyos	100%			
2	La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	No disponible	IMDET				Plan estratégico	100%			
3	Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	No disponible	IMDET				Reportes mensuales		100%		
4	Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	No disponible	IMDET				Reportes trimestrales		100%		
5	Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	No disponible	IMDET				Bases de datos digital		100%		

Avance del Documento Institucional

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsabe	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años		Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019		
1	El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	IMDET	No disponible	IMDET				Relación de apoyos	100%			
2	La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	IMDET	No disponible	IMDET				Plan estratégico	100%			
3	Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	IMDET	No disponible	IMDET				Reportes mensuales		100%		
4	Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	IMDET	No disponible	IMDET				Reportes trimestrales		100%		
5	Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	IMDET	No disponible	IMDET				Bases de datos digital		100%		

Anexo 8

"Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

La entidad presenta evidencia de existencia de evaluaciones externas pasadas dentro de los documentos solicitados, en la evaluación de Consistencia y Resultados 2018, se identificaron 2 Aspectos Susceptibles de Mejora (AMS) a los cuales se le ha implementado el seguimiento que a continuación se detalla:

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	Relación de apoyos con: Base de datos de solicitudes de apoyos, peticiones y padrón de beneficiarios y encuesta socioeconómica	100%
La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	Plan estratégico	100%

De acuerdo con la información proporcionada por el programa, las dos ASM identificados cuentan con un 100% de avance en cuanto a cumplimiento al 2020.

Con relación a la evaluación de Diseño de 2019, se definieron 3 Aspectos Susceptibles de Mejora, que se detallan a continuación.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	Reportes mensuales con evidencia fotográfica, registros internos de la población atendida	100%

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	Reportes trimestrales, relación de apoyos brindados	100%
Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	Bases de datos digital con los registros de solicitantes y beneficiarios y archivos físicos con la documentación requerida	100%

De acuerdo con la información proporcionada, programa los cuatro ASM clasificados han sido solventados.

Anexo 9

"Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

El programa atendió en su totalidad las ASM de evaluaciones previas, tanto las de Consistencia y Resultados de 2018 y las de Diseño de 2019.

ANEXO 10

"EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

En relación a la población atendida durante 2020, la dependencia comparte información donde se contabiliza un total de 53,760 personas atendidas por cada uno de los servicios que ofrece. Por lo que, la cobertura se ubica en un 64.00% respecto a la población objetivo señalada en el documento POA. Cabe mencionar que para años anteriores no se cuanta con información disponible. En evaluaciones previas, se identifica como área de oportunidad el contabilizar a la población beneficiada.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	No disponible	No disponible	48,000	No disponible	84,000
P. Objetivo	Personas	No disponible	No disponible	48,000	No disponible	84,000
P. Atendida	Personas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	53,760
$\frac{\text{P. A}}{\text{P. O}} \times 100$	%	%	%	%	%	64.00%

ANEXO 11

"INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
02	Baja California	004	Tijuana	0001	Tijuana	53,760	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

ANEXO 12

"DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

En relación con el proceso general que se sigue para el otorgamiento de apoyos sociales, este se encuentra establecido en el documento normativo Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, cuyas consideraciones son las siguientes:

8.1. Apoyo Económico.

Aquel otorgado en efectivo de acuerdo con el presupuesto asignado a la partida correspondiente.

Apoyo completo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares iguales o menores a 150 unidades de medida de actualización (UMA).

Medio Apoyo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares superiores a las 150 unidades de medida de actualización (UMA) y menores a 200 unidades de medida de actualización (UMA).

8.2. Apoyo en Especie:

Aquel otorgado como equipo deportivo, trofeos, diseño e impresión, uniformes deportivos, etc. de acuerdo al presupuesto asignado a las partidas correspondientes.

Apoyo otorgado en especie se otorgarán a aquellos solicitantes, instituciones educativas públicas o en su caso organizaciones deportivas sin fines de lucro, y tratando de ciudadanos solo aquellos que cuenten con ingresos mensuales familiares de hasta 100 unidades de medida de actualización (UMA).

Diagrama de flujo del procedimiento de gestión de apoyos sociales del instituto:

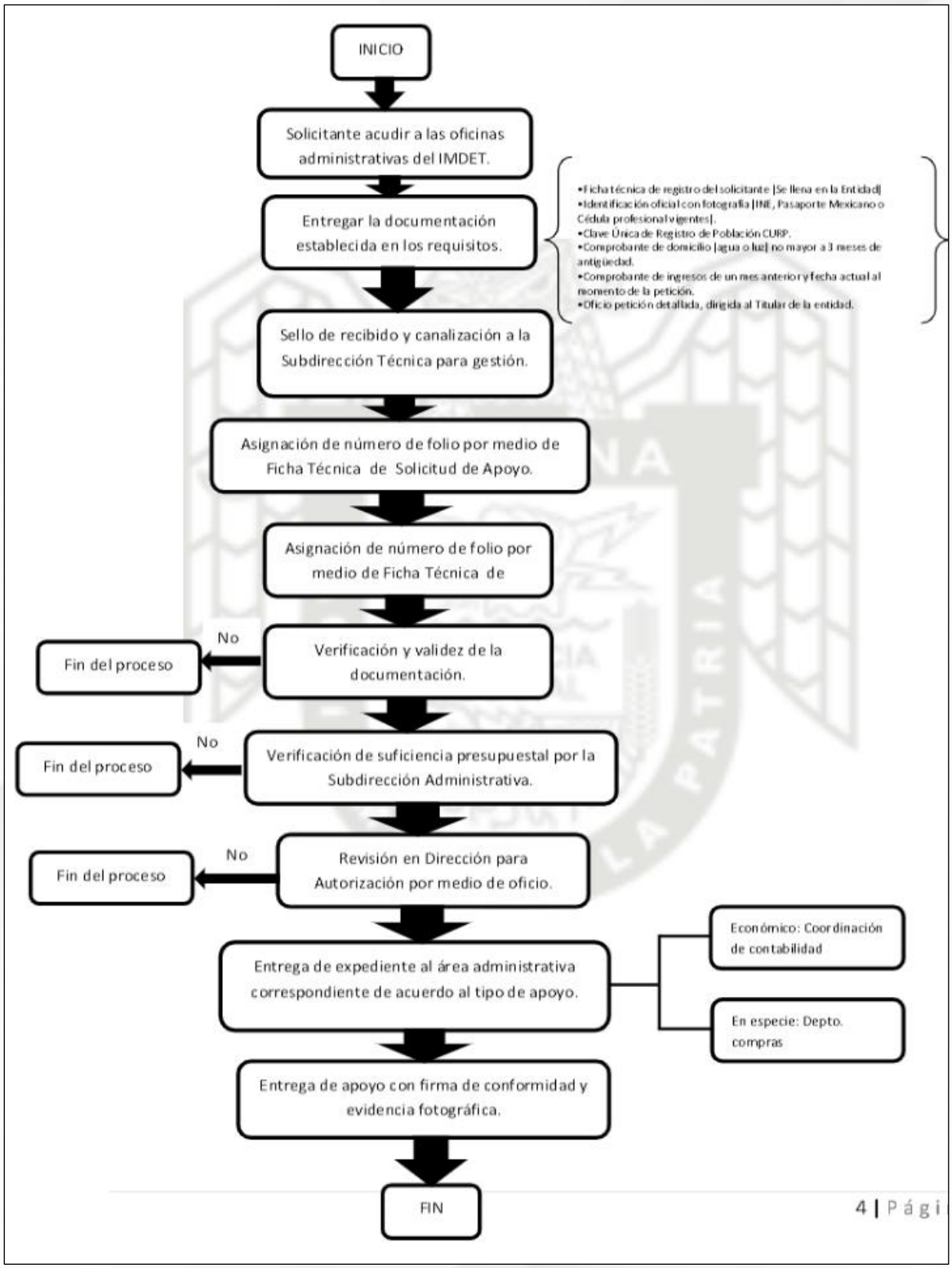
INICIO
Solicitante acudir a las oficinas administrativas del IMDET.
Entregar la documentación establecida en los requisitos.
•Ficha técnica de registro del solicitante |Se llena en la Entidad|
•Identificación oficial con fotografía |INE, Pasaporte Mexicano o Cédula profesional vigentes|.
•Clave Única de Registro de Población CURP.
•Comprobante de domicilio |agua o luz| no mayor a 3 meses de antigüedad.
•Comprobante de ingresos de un mes anterior y fecha actual al momento de la petición.
•Oficio petición detallada, dirigida al Titular de la entidad.
Sello de recibido y canalización a la Subdirección Técnica para gestión.
Asignación de número de folio por medio de Ficha Técnica de Solicitud de Apoyo.
Asignación de número de folio por medio de Ficha Técnica de
Verificación y validez de la documentación.
No
Fin del proceso
Verificación de suficiencia presupuestal por la Subdirección Administrativa.
No
Fin del proceso
Revisión en Dirección para Autorización por medio de oficio.
No
Fin del proceso
Entrega de expediente al área administrativa correspondiente de acuerdo al tipo de apoyo.
Económico: Coordinación de contabilidad
En especie: Depto. compras
Entrega de apoyo con firma de conformidad y evidencia fotográfica.
FIN
4 | Pági

ANEXO 13

"GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$6,950,000.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$6,000,000.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$8,041,000.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$5,770,000.00	
	1600	PREVISIONES	$0	
	1700	PAGO PARA ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$0	
	Subtotal de Capítulo 1000		**$26,761,000.00**	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$1,928,000.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$528,000.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$1,200,000.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$1,725,000.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$1,925,000.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$625,000.00	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$2,290,000.00	

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$0	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$650,000.00	
	Subtotal de Capítulo 2000		**$10,871,000.00**	
3000: Servicios generales	**3100**	SERVICIOS BÁSICOS	$4,234,000.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$994,000.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SEVICIOS	$1,282,000.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$1,435,000.00	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$1,615,000.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	$90,000.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$258,000.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	$182,000.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	$1,525,000.00	
	Subtotal de Capítulo 3000		**$11,615,000.00**	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**4100**	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0	
	4400	AYUDAS SOCIALES	$1,950,000.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	$0	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	$0	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0	
	4800	DONATIVOS	$0	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0	
	Subtotal de Capítulo 4000		**$1,950,000.00**	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	**5100**	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$125,000.00	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$240,000.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTRAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$0	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$0	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$0	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$270,000.00	

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	$0	
	5800	BIENES INMUEBLES	$0	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	$10,000.00	
	Subtotal de Capítulo 5000		**$645,000.00**	
6000: Obras Públicas	**6100**	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**$500,000.00**	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$0	
	Subtotal Capítulo 6000		**$500,000.00**	
TOTAL GLOBAL: $52,342,000.00				

ANEXO 14

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación de participación deportiva.	Anual	100%	81%	81%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.
Propósito	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física.	Semestral	100%	81%	81%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.
Componente P1C1	Porcentaje de programas deportivos ofrecidos.	Trimestral	100%	75%	75%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.
Componente P1C2	Porcentaje de Apoyos entregados.	Trimestral	100%	75%	75%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.
Componente P1C3	Porcentaje de participación en programas y actividades deportivas y de cultura física.	Trimestral	100%	75%	75%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19..
Componente P1C4	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas.	Trimestral	100%	100%	100%	4to. Avance programático
Actividad P1C1A1	Porcentaje de participación ciudadana en los programas deportivos ofrecidos	Trimestral	100%	75%	75%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Actividad P1C2A1	Porcentaje de Apoyos entregados.	Trimestral	100%	75%	75%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.
Actividad P1C3A1	Porcentaje de participación en actividades deportivas y de cultura física.	Trimestral	75%	75%	100%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.
Actividad P1C4A1	Porcentaje de rehabilitación y/o mantenimiento de unidades deportivas.	Trimestral	100%	100%	100%	No se cumplió la meta debido al cierre parcial por contingencia sanitaria COVID-19.

ANEXO 15

"INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

La dependencia cuanta con un instrumento (encuesta) para medir la percepción de los beneficiarios de los servicios que ofrece en cada uno de los espacios disponibles. En el último ejercicio de medición de la satisfacción se aplicaron un total de 299 encuestas a los visitantes que hicieron uso de las instalaciones. Algunos resultados importantes son los siguientes. En relación a la pregunta relacionada con el trato y atención recibida por parte de los instructores, el 97% de los encuestados, comenta que fue Buena y solo el 3% comenta que Regular. En cuanto a la pregunta referente a la higiene de las instalaciones donde se ofreció la clase, los ciudadanos comentan que, el 68% está satisfecho con opiniones Buena, y el restante 32% comenta que es Regular. Es evidente que existe un área de oportunidad respecto a la mejora del aspecto higiénico de las instalaciones. Finalmente, en cuanto a la satisfacción con la clase que se ofreció, los ciudadanos comentan que, el 99% está satisfecho y el restante 1% no lo está. Cabe mencionar que esta encuesta se aplicó solo a personas que utilizan las instalaciones deportivas, quedando pendiente considerar a todos aquellos que son beneficiados por algún tipo de apoyo, ya sea económico o en especie.

ANEXO 16

"Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA					
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**SITUACIÓN**
DISEÑO	**Fortaleza 2020**		**Fortaleza 2018**		
	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.	1	El problema está identificado en un documento normativo	1	Se mantiene
			Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, así como el propósito del programa.	3	Se convierte en oportunidad, ya que el programa no cuenta con evidencia nacional o internacional que justifique la intervención de las acciones
	Existe una fuerte vinculación del programa con los Objetivo del Desarrollo del Milenio, específicamente con el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; y de manera complementaria con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	6			Se mantiene, aunque no se exprese en el FODA 2018
			Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales	7	
			Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa	8	
	El programa cuenta con mecanismo eficiente para la recolección de información de los beneficiarios, así como una serie de formatos disponibles en su portal de internet que facilita los trámites con los interesados.	9			Se cuenta con formatos disponibles en su página de internet
			En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR , así como los indicadores del programa, y sus metas	10	
	El programa cuenta con un instrumento para la medición y seguimiento de cada una de las	11			Se mantiene

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA					
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**SITUACIÓN**
	acciones programadas, establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados				
	Oportunidad 2020		**Oportunidad 2018**		
	El programa en su etapa de justificación no cuenta con evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y no existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	3	No existe un diagnóstico del problema que atiende el programa	3	Se mantiene
	Debilidad 2020		**Debilidad 2018**		
	Amenaza 2020		**Amenaza 2018**		
	Considerar en las etapas del diagnóstico, para futuros ejercicios, la posible amenaza de una nueva pandemia.	2			Nueva amenaza por factores de salud
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	**Fortaleza 2020**		**Fortaleza 2018**		
	El programa cuenta con planes de trabajo anuales POA	15	El programa cuenta con planes de trabajo anuales	15	Se mantiene
	En los últimos años se han atendido las Acciones Susceptibles de Mejora, tanto de la evaluación de 2018 y la de 2019.	17	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados han sido solventados	17	Se mantiene
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño	22	El programa recolecta información para monitorear su desempeño	22	Se mantiene
	Oportunidad 2020		**Oportunidad 2018**		
			El Programa recolecta información general de los apoyos que otorga. no cuenta con una base de datos sistematizada	21	
	Debilidad 2020		**Debilidad 2018**		
	Amenaza 2020		**Amenaza 2018**		
	El programa no cuenta con un documento que le permita seguir un rumbo a largo plazo. Mejor conocido como planeación estratégica. Se cuenta con una planeación, pero es de alcance a corto plazo, un año.	14	La Unidad Responsable del programa no cuenta con un plan estratégico	14	Se mantiene
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	**Fortaleza 2020**		**Fortaleza 2018**		
			El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo	23	
	Oportunidad 2020		**Oportunidad 2018**		
	Debilidad 2020		**Debilidad 2018**		
	El programa no distingue entre población potencial, objetivo y atendida, se considera un total de población de 84,000 personas.	25			No distinguen entre población potencial y objetivo
	Amenaza 2020		**Amenaza 2018**		
OPERACIÓN	**Fortaleza 2020**		**Fortaleza 2018**		

PROGRAMA: 82. ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA					
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**SITUACIÓN**
	El programa cuenta con una eficiente metodología para atender a la población objetivo, específicamente con normatividad (reglamentos y formatos) aplicable para la entrega de apoyos económicos o en especie.	27	El programa cuenta con información sistematizada, procedimientos, mecanismos, para el otorgamiento de apoyos.	27	Se mantiene
			El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios	38	
			Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales son fuentes confiables.	40-41	
			El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	42	
	Oportunidad 2020		**Oportunidad 2018**		
	Debilidad 2020		**Debilidad 2018**		
	Amenaza 2020		**Amenaza 2018**		
PERCEPCIÓN	**Fortaleza 2020**		**Fortaleza 2018**		
	El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de su población atendida a través de la aplicación de encuestas	43	El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida	43	Se mantiene
	Oportunidad 2020		**Oportunidad 2018**		
	Debilidad 2020		**Debilidad 2018**		
	Amenaza 2020		**Amenaza 2018**		
MEDICIÓN DE RESULTADOS	**Fortaleza 2020**		**Fortaleza 2018**		
	El programa cuenta con un mecanismo para dar cumplimiento a sus acciones, a través del seguimiento de indicadores de la MIR. Que de manera cuatrimestral se revisa el avance o en su caso se realizan modificaciones.	44			
			Existen avances positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito	45	
	Oportunidad 2020		**Oportunidad 2018**		
	Debilidad 2020		**Debilidad 2018**		
	El programa en su mayoría de indicadores los mide con un porcentaje de cumplimiento, pero existen algunas actividades que vale la pena medirlos por un número absoluto. De tal manera que se pueda medir el impacto respecto a la población que presentan el problema.	45			Se convierte en debilidad, antes era fortaleza
	Amenaza 2020		**Amenaza 2018**		

Anexo 17

"Primer informe"

Nombre del Programa: 82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Modalidad: Consistencia y Resultados

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Unidad Responsable: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: Ejercicio 2020

INDECC
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN CORPORATIVA S.C.

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Programa Anual de Evaluación 2021

Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)

82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Primer Informe

Evaluación de Consistencia y Resultados

Índice

1.Introducción 3
1.1. Primer Informe 4
1.2. Objetivos de la evaluación 5
1.3. Características del programa 6

2. Evaluación de consistencia y resultados 7
2.1. Diseño 9
2.2. Planeación y Orientación a Resultados 27
2.3. Cobertura y Focalización 36
2.4. Operación 38
2.5. Percepción de la Población Atendida 58
2.6. Medición de Resultados 60

3. Resultados 65
3.1. Resumen 66
3.2. Valoración por apartado 67

1. Introducción

La gestión pública en México y en el mundo cada día requiere de una mayor transparencia e innovación por ello, se han implementado evaluaciones de programas y políticas públicas que conforman un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los aspectos que impiden la consecución de estos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima que rige la vida económica, social y política en México. Durante la administración (2012-2018) se llevó a cabo una reforma mediante el decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la que se adicionó el inciso C al artículo 26 de la Constitución, el cual señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá como funciones principales la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentran la evaluación de consistencia y resultados, la evaluación de indicadores, la evaluación de procesos, la evaluación de impacto, y la evaluación especifica.

El XXIII Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California en búsqueda de la mejora de sus programas públicos y en apego a las Leyes Federales y Estatales elabora el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

1.1. Primer Informe

Los productos y plazos de entrega establecidos en el Programa Anual de Evaluación de la Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados de la administración pública del Ayuntamiento de Tijuana, requieren como primer informe, la presentación del instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados que consta de un cuestionario conformado por 51 preguntas que fueron contestadas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

1.2. Objetivos de la evaluación

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.3. Características del programa

1. Características del programa

Identificación del programa.

Nombre del Programa: Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física

Entidad coordinadora: Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

Siglas: IMDET

Año de inicio de operación: 1996

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Bajos niveles de participación ciudadana en los programas de activación física y deportes, dado que los ciudadanos de Tijuana muestran altos índices de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes problemas de salud como consecuencia de la poca participación en actividades deportivas originada por programas de educación física deficientes, unidades deportivas insuficientes o con necesidad de rehabilitación, así como también el escaso apoyo a deportistas de alto rendimiento para su desarrollo y participación en las competencias de las que son parte.

3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Con respecto al objetivo del programa "Promover la cultura física y práctica del deporte incluyente", mediante la promoción del deporte de manera incluyente para fomentar la cultura física, implementando programas de actividad física y deportiva, además de facilitar apoyos y estímulos económicos a deportistas de alto rendimiento que así lo requieran.

El IMDET, de acuerdo con su reglamento interno, tiene por objeto encauzar, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana, en el ámbito social e individual.

2. Evaluación de consistencia y resultados

Con base en los términos de referencia de la evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación contiene seis temas y 51 preguntas:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de beneficiarios.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

2.1. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La entidad sí proporcionó el documento "Árbol de causas y efectos" y el "Árbol de problemas" -ambos del Ejercicio Fiscal 2020- pertenecientes a su programa, por lo que se puede identificar un problema principal a resolver como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida "Bajos niveles de integración de los ciudadanos en programas de activación física y actividades deportivas".

Con respecto a la definición de la población objetivo, en el documento oficial "Programa Operativo Anual (POA)" la población objetivo es desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres.

En cuanto a la definición del plazo para su revisión y su actualización, durante la etapa de evaluación no se mostró evidencia documental que soporte un plazo de revisión y actualización. Sin embargo, cada año, previo al diseño del POA se realiza este ejercicio de diseño del Árbol de problema.

Se concluye como aspectos susceptibles de mejora el rectificar el proceso de definición de la problemática principal y la población objetivo que atenderá el programa, considerando la Metodología del Marco Lógico. De igual manera, se recomienda acotar/segmentar el problema en la medida de lo posible, evitando crear incertidumbre sobre las causas y efectos que provienen del problema.

Como otro aspecto susceptible de mejora, es importante que, durante el proceso de determinación del problema, se establezca en algún documento, fechas para su revisión o actualización y el proceso que se llevará para su adecuado seguimiento en futuros diseños de este programa.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La Entidad sí presenta con un diagnóstico para identificar el problema que atiende el programa. En dicho diagnostico se muestra que los niveles de participación ciudadana detectados en la ciudad de Tijuana son bajos en los programas de activación física y deportes, esto como consecuencia de la falta de promoción a programas de cultura y salud, unidades deportivas insuficientes y con necesidades de rehabilitación y mantenimiento en zonas vulnerables con pocas alternativas para practicar actividades físicas y deportivas, sumado a esto la detección de la participación afectada en deportistas de alto rendimiento en competencias de su nivel, debido a bajos índices de desarrollo y apoyos deportivos en la ciudad.

Con respecto a la definición de la población objetivo, en el documento oficial POA la población objetivo es desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, siendo

32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres.

En cuanto a la definición del plazo para su revisión y su actualización, durante la etapa de evaluación no se mostró evidencia documental que soporte un plazo de revisión y actualización. Sin embargo, cada año, previo al diseño del POA se realiza este ejercicio de diseño del Árbol de problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

La Entidad sí cuenta con un diagnóstico para identificar el problema que atiende el programa, la determinación de dicho problema, causas y efectos.

La determinación del principal problema a atender por el programa tiene la finalidad de crear alternativas eficaces, que permitan dar aportación a la solución a la problemática en los ámbitos deportivos y culturales que afectan actualmente de manera directa a nuestra ciudad. Parte del análisis de problema es conocer los orígenes de los índices de afectación en nuestra población objetivos, para de esta manera desarrollar estrategias que nos permitan entrar y contrarrestar directamente la problemática encontrada. Estas estrategias se verán reflejadas en el diseño de un Programa que establezca claramente las acciones que la Institución llevará a cabo durante todo un ejercicio fiscal, que a su vez refleje resultados en la población beneficiada.

Cada problemática encontrada será contrarrestada con la implementación de programas de acción en materia deportiva, dirigida a toda la población de Tijuana (estudiantes, deportistas de alto rendimiento, deporte incluyente, y ciudadanos en general). Complementario a lo anterior, se cuenta con un documento en el que se identifican aspectos distintivos de la población que presenta el problema. Donde menciona que la población de 12 años y más dedica 3 veces más tiempo a actividades de medios de comunicación. Otro dato relevante es que, se han incrementado los espacios dedicados para realizar alguna actividad deportiva, pero la mayoría son privados, por lo que no toda la población tiene acceso. Finalmente se identifican como principales causas para no practicar alguna actividad física a nivel nacional la falta de tiempo (45.8%), cansancio por el trabajo (24.8%) y problemas de salud (18.2%). Lo anterior, consultado a través de la página oficial del INEGI.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Con base a la Matriz de Planeación de Estrategias presentada por la Entidad, el propósito del programa "Promover la cultura física y del deporte incluyente" está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la línea de acción 2.10.3 "Promover las actividades físicas y práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la

formación de valores y la reconstrucción del tejido social"; a su vez, con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, en sus líneas de acción 2.4.1. "Promover actitudes y conductas de vida saludables en Baja California, mediante la activación física para disminuir la problemática de la obesidad en niños y adultos", 4.5.1.1 "Gestionar y promover eventos deportivos de alto nivel de competencia para posicionar a Baja California como capital nacional e internacional en materia de deporte y cultura física" y 4.5.4.2 "Establecer mecanismos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura deportiva; y finalmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, en su línea de acción 1.2.1.2. "Crear programas de activación física que involucre a toda la sociedad".

Cabe señalar, que la información en relación con la vinculación del programa con las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 no fue plasmada en la Matriz de Planeación de Estrategias, sino en la Matriz de Responsabilidad y Competencia.

Si consideramos el Fin. Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente. Y Propósito. La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET. Se identifica que se mantiene un fuerte vínculo con los objetivos establecidos en el Programa de Cultura Física y Deporte que señala lo siguiente:

Objetivo 1. Promover la cultura física otorgando apoyos económicos, técnicos y logísticos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, deportivas, recreativas y el deporte social, de manera habitual, organizada y sistemática.

Objetivo 2. Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo financiero para la construcción y modernización (ampliación, rehabilitación, remozamiento, rescate, remodelación, mejoramiento, equipamiento y mantenimiento sustantivo) de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.

Objetivo 3. Fomentar la participación de los/las profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es en las acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte.

Objetivo 4. Fomentar la ejecución de las acciones y eventos de las Asociaciones Deportivas Nacionales, cuyas disciplinas no forman parte del Programa Olímpico y Organismos afines que se establecen en sus planes de trabajo, a fin de contribuir al cumplimiento de sus fines y objeto social, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Objetivo 5. Apoyar económicamente a los integrantes del SINADE para la realización y/o participación en eventos deportivos especiales de carácter distrital, municipal, estatal, nacional e internacional, a fin de contribuir al desarrollo del deporte y la cultura física del país.

Objetivo 6. Promover la participación de los miembros del SINADE en las sesiones del Consejo Directivo y/o del Pleno para contribuir al desarrollo del deporte y la actividad física.

Objetivo 7. Coadyuvar a la mejora de resultados de las/los deportistas del Sistema de Alto Rendimiento en Formación (Talentos Deportivos y Reserva Nacional); así como, Preseleccionados/as y Seleccionados/as Nacionales en eventos del ciclo olímpico y/o paralímpico, mediante apoyos y servicios proporcionados por la CONADE.

Objetivo 8. Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a atletas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.

Objetivo 9. Contribuir en la detección de atletas potenciales a nivel nacional, en una estrategia conjunta de masificación de actividad física entre niños/as de 11 a 17 años, con la finalidad de desarrollar sus habilidades de la mano con su formación académica, para ser susceptibles de incorporarlos a los programas de alto rendimiento.

Se identifica como un ASM el que la dependencia considere en futuras planeaciones de diseño del programa las actualizaciones de los Planes y Programas a nivel Nacional, Estatal y Municipal. Lo anterior, con el fin de que las acciones consideradas en el Programa tengan impacto de manera complementaria en sus objetivos y líneas de acción.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Con base a la Matriz de Planeación de Estrategias presentada por la Entidad, el propósito del programa "Promover la cultura física y del deporte incluyente" está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la línea de acción 2.10.3 "Promover las actividades físicas y práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social"; a su vez, con el Plan Estatal De Desarrollo 2014-2019, en sus líneas de acción 2.4.1. "Promover actitudes y conductas de vida saludables en Baja California, mediante la activación física para disminuir la problemática de la obesidad en niños y adultos", 4.5.1.1 "Gestionar y promover

eventos deportivos de alto nivel de competencia para posicionar a Baja California como capital nacional e internacional en materia de deporte y cultura física" y 4.5.4.2 "Establecer mecanismos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura deportiva; y finalmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, en su línea de acción 1.2.1.2. "Crear programas de activación física que involucre a toda la sociedad".

Se identifica como una ASM el que la dependencia considere en futuras planeaciones de diseño del programa las actualizaciones de los Planes y Programas a nivel Nacional, Estatal y Municipal. Lo anterior, con el fin de que las acciones consideradas en el Programa tengan impacto de manera complementaria en sus objetivos y líneas de acción.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La Entidad no presenta en los documentos proporcionados la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, analizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece que los objetivos distan mucho de los objetivos de la Entidad, o al menos no se muestran directamente vinculados.

Siendo así que, analizando los objetivos se puede relacionar el propósito del programa principalmente con el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; y de manera complementaria con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Con respecto a la definición de la población potencial, ésta la definen en el "Diagnostico del problema", dirigiéndose a los ciudadanos del municipio de Tijuana. Así, su información está sujeta a un documento denominado Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, de INEGI 2019.

En cuanto a la definición de la población objetivo, en el documento oficial POA la población objetivo es desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres.

Se identifica como un área de oportunidad el establecer en algún documento el plazo de revisión y actualización, ya sea a través de fuentes primarias o secundarias. Lo anterior, con el fin de focalizar las acciones planeadas en dicho programa, de tal manera que el impacto sea mejor.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Respecto al padrón de beneficiarios que presenta el programa, se mostró un documento con periodicidad mensual en el que, se enlista a los ciudadanos que han sido apoyados, principalmente apoyo económico. Además, se identifica otra información como tipo de apoyo, dirección del beneficiado, fecha de entrega del apoyo, CURP, teléfono, entre otros.

En relación con la sistematización de la información, se considera que llevar el registro de los beneficiarios mediante un archivo tabla, puede prestarse a permitir errores humanos en cuanto a la captura de la información, incluso a la depuración y análisis de los datos. Por lo anterior, se recomienda, además de homologar la estructura del archivo tabla para poder realizar análisis comparativos y medir las características de los beneficiarios del programa. Lo anterior, dado que se identifica que no todos los meses la información es similar.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa cuenta con un Reglamento Interno para la operatividad de la entrega de apoyos sociales que otorga la institución. Entre los criterios de selección para el otorgamiento de apoyos sociales se encuentra:

Ser hombres y/o mujeres, desde edades de los 3 años a los 65 o más, que se interesen en participar activamente en algún programa deportivo en la ciudad y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.

Ser deportistas profesionales (hombres y/o mujeres de todas las edades) que se interesen por participar en alguna competencia deportiva local o nacional y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.

Ser escuela pública que requiera apoyo social en especie para equipamiento deportivo o mantenimiento de espacios deportivos dentro de las mismas escuelas.

Tener un grupo deportivo (sin fines de lucro) que requieran apoyo social en especie para equipamiento deportivo.

Entre los requisitos están:

Ficha técnica de registro del solicitante (Se llena en la Entidad).

Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte Mexicano o Cédula profesional vigentes).

Clave Única de Registro de Población CURP.

Comprobante de domicilio (agua o luz) no mayor a 3meses de antigüedad.

Comprobante de ingresos de un mes anterior y fecha actual al momento de la petición.

Oficio petición detallada, dirigida al Titular de la entidad. En caso de instituciones públicas u organizaciones, se deben dejar los documentos oficiales del Representante legal y comprantes de los domicilios fiscales en caso de tenerlo.

Format

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021 | IMDET Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

ANEXOS

ANEXO 1

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021 | IMDET Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

Folio	
Fecha de recepción	

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO PARA SOLICITUD DE APOYO SOCIAL

Nombre del solicitante:	Apoyo que solicita:
Descripción del uso o fin del apoyo:	Organización:
Teléfono (S) de contacto:	CURP:
Domicilio:	Correo electrónico:
Atendido por:	Departamento asignado:
Sello de recibido:	Vo. Bo. SUBDIRECCION TECNICA:
Vo Bo. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Vo Bo. DIRECCIÓN:

TIJUANA XXII AYUNTAMIENTO 2019-2021 | IMDET Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

ANEXO 2

FORMATO DE SINDICATURA PROCURADORA CONFORME A NORMA TECNICA No. 19

Anexo 2

FORMATO ÚNICO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Logo

Entidad Paramunicipal
Formato Único de Gastos de Orden Social

Datos del Solicitante

Nombre: _____ Edad_____
Dirección:_____
Teléfono:_____ CURP_____
RFC:_____

Para uso exclusivo de la Entidad Paramunicipal

Partida: _____ Folio_____

Unidad Administrativa_____

Recibí de (nombre de la Entidad) la cantidad de: $_____
(_____ cantidad con letra _____)

Por concepto de apoyo otorgado para sufragar gastos de : _____
_____

Se entrega a nombre de : _____

Cheque /_____/
Efectivo /_____/
Especie /_____/

Tijuana, Baja California a _____ de _____ del 20___.

_____
Firma de recibido

_____ _____ _____
Firma del Administrador Firma del Titular Firma del Responsable del programa

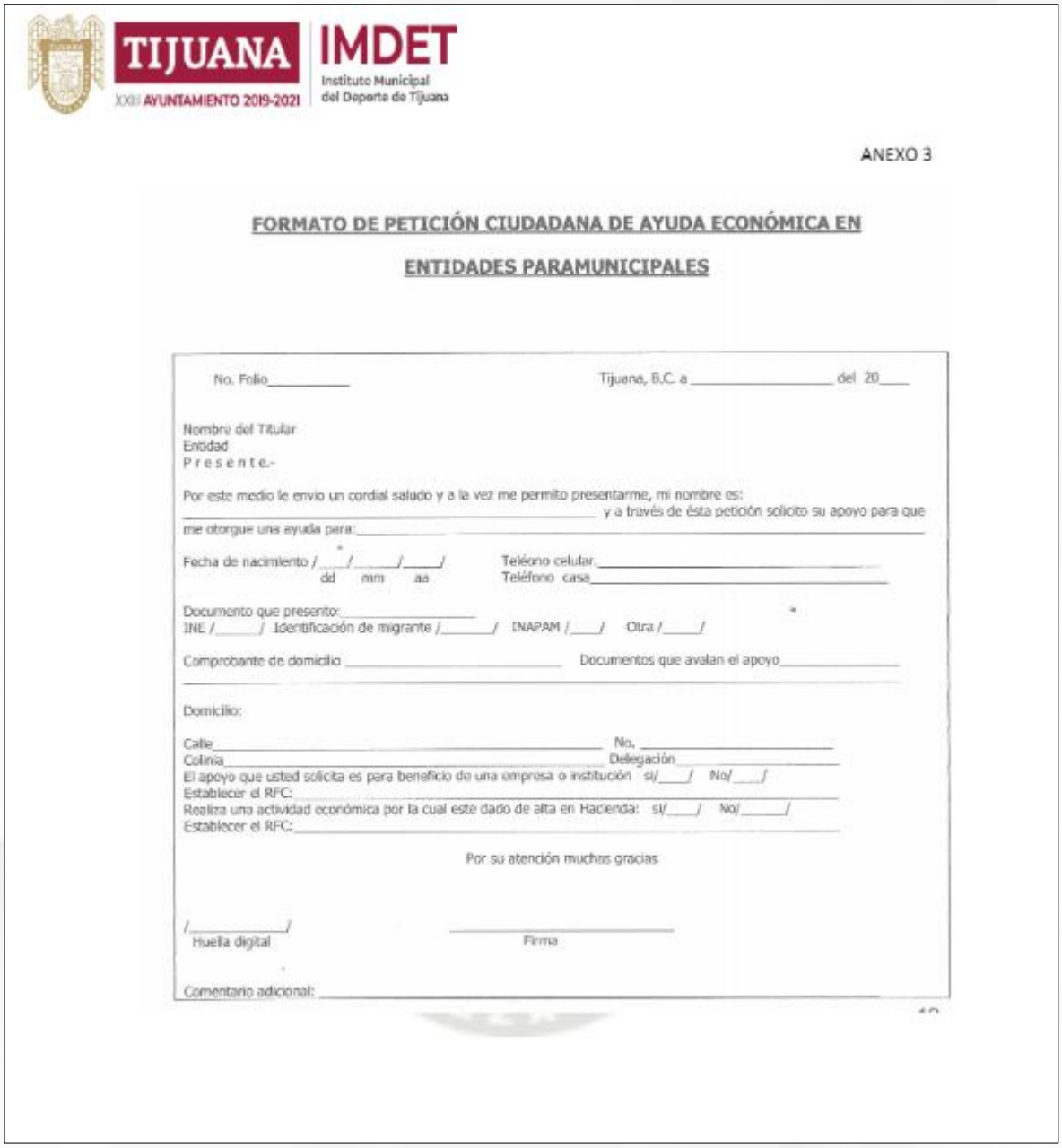

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021 | IMDET Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

ANEXO 3

FORMATO DE PETICIÓN CIUDADANA DE AYUDA ECONÓMICA EN ENTIDADES PARAMUNICIPALES

No. Folio_____ Tijuana, B.C. a _____ del 20____

Nombre del Titular
Entidad
P r e s e n t e.-

Por este medio le envio un cordial saludo y a la vez me permito presentarme, mi nombre es: _____ y a través de ésta petición solicito su apoyo para que me otorgue una ayuda para:_____

Fecha de nacimiento /____/_____/_____/ dd mm aa
Teléono celular:_____
Teléfono casa_____

Documento que presento:_____
INE /_____/ Identificación de migrante /_____/ INAPAM /____/ Otra /_____/

Comprobante de domicilio _____ Documentos que avalan el apoyo_____

Domicilio:

Calle_____ No. _____
Colinia_____ Delegación_____
El apoyo que usted solicita es para beneficio de una empresa o institución si/____/ No/____/
Establecer el RFC:_____
Realiza una actividad económica por la cual este dado de alta en Hacienda: si/____/ No/_____/
Establecer el RFC:_____

Por su atención muchas gracias

/_____/ Huella digital
_____ Firma

Comentario adicional: _____

Para la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en los programas de apoyos sociales, las áreas encargadas de la ejecución de las actividades presentaran de forma trimestral un reporte de los apoyos sociales gestionados y otorgados a la ciudadanía.

El Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, a través de su Dirección y Subdirecciones, serán responsables de la información registrada y generada sobre la ejecución de los programas de apoyos sociales, así como de proporcionarla a las instancias fiscalizadoras en momentos de inspecciones y/o auditorias, dando atenciones a las observaciones y recomendaciones realizadas. Al término de cada mes se enviará un informe a Sindicatura Procuradora, de los estímulos otorgados, con la siguiente información:

-Fecha de la solicitud del estímulo.

-Nombre del solicitante.

-Tipo de estímulo otorgado.

-Si es en especie los bienes otorgados.

-Si es económica, el importe.

Cabe señalar, que no se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

De acuerdo con los documentos proporcionados por el instituto, existe una amplia relación entre lo establecido en el documento narrativo de la MIR con el reglamento interno de la dependencia que opera el programa en cuestión, como se observa en la siguiente tabla.

Elemento		Documento normativo
Fin	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.	Reglamento interno del IMDET-Articulo 5
PROPÓSITO	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.	Reglamento interno del IMDET-Articulo 5
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	Reglamento interno **ARTÍCULO 5.-** Para el debido cumplimento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:
Componente 1. Programas deportivos permanentes para las y	• Implementación de programas deportivos permanentes.	

Elemento		Documento normativo
los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.		I. Promover y fortalecer la infraestructura social apoyando el desarrollo individual y la convivencia de los ciudadanos de Tijuana a través del deporte; II. Promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía a través de los programas de deporte popular, asociado, escolar y adaptado; III. Normar la práctica de la actividad deportiva en la ciudad; IV. Establecer mecanismos de coordinación y fomento deportivo con la sociedad; V. Fomentar e impulsar en el municipio, la organización de encuentros deportivos de nivel municipal, estatal, nacional e internacional; VI. Administrar las instalaciones deportivas municipales que le sean asignadas al Instituto; VII. Ofrecer un servicio eficiente a los usuarios de las diversas Unidades Deportivas municipales; VIII. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte;...
Componente 2 Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados.	• Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados.	Reglamento interno **ARTÍCULO 5.-** Para el debido cumplimento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones: I. Promover y fortalecer la infraestructura social apoyando el desarrollo individual y la convivencia de los ciudadanos de Tijuana a través del deporte; II. Promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía a través de los programas de deporte popular, asociado, escolar y adaptado; III. Normar la práctica de la actividad deportiva en la ciudad; IV. Establecer mecanismos de coordinación y fomento deportivo con la sociedad; V. Fomentar e impulsar en el municipio, la organización de encuentros deportivos de nivel municipal, estatal, nacional e internacional; VI. Administrar las instalaciones deportivas municipales que le sean asignadas al Instituto; VII. Ofrecer un servicio eficiente a los usuarios de las diversas Unidades Deportivas municipales; VIII. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte;...
Componente 3 Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los	• Promoción de programas y actividades de Deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular.	Reglamento interno del IMDET **ARTÍCULO 3.-** El Instituto, es un órgano descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio

Elemento		Documento normativo
ciudadanos promocionados.		propio que tiene por objeto encauzar, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana, en el ámbito social e individual.
Componente 4 Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas.	• Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo.	Reglamento interno **ARTÍCULO 5.-** Para el debido cumplimento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones: I. Promover y fortalecer la infraestructura social apoyando el desarrollo individual y la convivencia de los ciudadanos de Tijuana a través del deporte; II. Promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía a través de los programas de deporte popular, asociado, escolar y adaptado; III. Normar la práctica de la actividad deportiva en la ciudad; IV. Establecer mecanismos de coordinación y fomento deportivo con la sociedad; V. Fomentar e impulsar en el municipio, la organización de encuentros deportivos de nivel municipal, estatal, nacional e internacional; VI. Administrar las instalaciones deportivas municipales que le sean asignadas al Instituto; VII. Ofrecer un servicio eficiente a los usuarios de las diversas Unidades Deportivas municipales; VIII. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte;...

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Entidad proporcionó las fichas técnicas de sus indicadores por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados, complementándose a su vez con el Programa Operativo Anual, en donde se aprecia que se cuenta con las características citadas en el cuestionamiento.

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE BIENESTAR	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA						
DEPENDENCIA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
		EJERCICIO FISCAL 2020						
NOMBRE DEL PROGRÁMA:	Promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente	COSTO DEL PROGRÁMA:	$ 52,342,000.00	No. PROGRÁMA	82			
EJE PND 2019-2024: 2	EJE PED 2014-2019: 2 SOCIEDAD SALUDABLE	EJE PMD 2017-2019: 1. CIUDAD INCLUYENTE		No. DE LINEA DE ACCION PMD: 1.2.1.2				
	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 2F	PROGRÁMA PRESUPUESTARIO: 2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		CARACTERISTICAS GENERALES: F. PROMOCION Y FOMENTO				
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 2.4.1	FINALIDAD (fi): 2. DESARROLLO SOCIAL		FUNCIÓN (fu): 2.4 RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		SUB FUNCIÓN (sf): 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR: 1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 LINEA BASE - 4 META INICIAL- 5 INTERPRETACION - 6 FRECUENCIA DE MEDICION - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSION				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
P1C2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la practica de actividades deportivas entregados	1	Porcentaje de Apoyos entregados			Porcentaje de apoyos entregados para actividades deportivas	Informe trimestral del padrón de beneficiarios del instituto y fotografías de apoyos entregados	La población no solicite y/o necesite apoyos para participar en actividades deportivas
		2	(Numero de apoyos entregados/Numero de apoyos programados)*100					
		3	100%					
		4	TRIMESTRE					
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
			25%	25%	25%	25%		
		5	Mide el numero de apoyos entregados en el trimestre					
		6	TRIMESTRAL					
		7	ESTRATEGICO					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Como se mencionó previamente, en el documento presentado por la dependencia MIR se define una lista de indicadores que permite medir el cumplimiento y seguimiento de cada elemento, incluyendo sus respectivas metas. Sin embargo, se identifica que, en el 100% de los indicadores la meta está diseñada como un porcentaje, es decir, será difícil poder medir el porcentaje de cumplimiento ya que no se cuenta con un diagnóstico claro de las características de la población que presenta el problema.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Si consideramos Componente 1. Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados, Componente 2. Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados, Componente 3. Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados y Componente 4. Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas del Programa IMDET. Se identifica que se mantiene una fuerte complementariedad con los objetivos establecidos en el Programa de Cultura Física y Deporte que señala lo siguiente:

Objetivo 1. Promover la cultura física otorgando apoyos económicos, técnicos y logísticos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, deportivas, recreativas y el deporte social, de manera habitual, organizada y sistemática.

Objetivo 2. Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo financiero para la construcción y modernización (ampliación, rehabilitación, remozamiento, rescate, remodelación, mejoramiento, equipamiento y mantenimiento sustantivo) de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.

Objetivo 3. Fomentar la participación de los/las profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es en las acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte.

Objetivo 4. Fomentar la ejecución de las acciones y eventos de las Asociaciones Deportivas Nacionales, cuyas disciplinas no forman parte del Programa Olímpico y Organismos afines que se establecen en sus planes de trabajo, a fin de contribuir al cumplimiento de sus fines y objeto social, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Objetivo 5. Apoyar económicamente a los integrantes del SINADE para la realización y/o participación en eventos deportivos especiales de carácter distrital, municipal, estatal, nacional e internacional, a fin de contribuir al desarrollo del deporte y la cultura física del país.

Objetivo 6. Promover la participación de los miembros del SINADE en las sesiones del Consejo Directivo y/o del Pleno para contribuir al desarrollo del deporte y la actividad física.

Objetivo 7. Coadyuvar a la mejora de resultados de las/los deportistas del Sistema de Alto Rendimiento en Formación (Talentos Deportivos y Reserva Nacional); así como, Preseleccionados/as y Seleccionados/as Nacionales en eventos del ciclo olímpico y/o paralímpico, mediante apoyos y servicios proporcionados por la CONADE.

Objetivo 8. Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a atletas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.

Objetivo 9. Contribuir en la detección de atletas potenciales a nivel nacional, en una estrategia conjunta de masificación de actividad física entre niños/as de 11 a 17 años, con la finalidad de desarrollar sus habilidades de la mano con su formación académica, para ser susceptibles de incorporarlos a los programas de alto rendimiento.

2.2. Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

b) Contempla el mediano y/o largo plazo.

c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí.

Nivel	Criterios
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.

La dependencia no muestra evidencia de llevar a cabo un plan estratégico, hace mención de que la única base para medir los avances de los indicadores es mediante la definición y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados. Donde se especifican metas y acciones para el cumplimiento de los resultados del Fin y Propósito del programa.

Es recomendable contar con un plan estratégico, como documento base que señale la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa en la dependencia IMDET, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales. Hay aspectos importantes que hace falta que precise y se fortalezca como lo es la planeación.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.

b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

c) Tienen establecidas sus metas.

d) Se revisan y actualizan.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

a) De acuerdo con documentos presentados por la dependencia (POA), se observa que el programa diseña, planea, da seguimiento y, en caso de ser necesario, actualiza sus actividades o metas de cada indicador. Lo anterior, es resultado de un proceso institucional. En el que se define el presupuesto asignado para el programa, así como sus acciones a implementar durante el año fiscal que se trate.

b) Dicho proceso concluye con la elaboración del POA, donde se identifican cada uno de los componentes y actividades a desarrollar por cada una de las áreas que conforman la estructura ejecutora del Programa.

c) En el documento presentado para el ejercicio fiscal 2020, se identifica que existe un total de 10 indicadores y su meta correspondiente al Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Metas que son establecidas en un periodo de tiempo trimestral.

d) Finalmente, en cuanto a la revisión y actualización de la planeación, la dependencia ejecuta un proceso en el que de manera trimestral reporta sus avances de cumplimiento de cada uno de los 10 indicadores, según aplique. Además, en algunos reportes (avance trimestral) se identifican actualizaciones a las metas programadas al inicio del ejercicio fiscal.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

La Entidad proporciona evidencia de que el programa ha sido evaluado anteriormente de manera externa: a través de la Evaluación de Consistencia y Resultados en 2018 y una Evaluación de Diseño en 2019. Ambas se pueden encontrar en el portal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana.

Como se muestra en la siguiente tabla, de las 2 ASM que se identificaron en la evaluación externa 2018, se atendieron al 100%. Relacionadas con la relación de apoyos a beneficiarios y el plan estratégico.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	Relación de apoyos con: Base de datos de solicitudes de apoyos, peticiones y padrón de beneficiarios y encuesta socioeconómica	100%
La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	Plan estratégico	100%

Por su parte, de acuerdo con ASM resultantes de la evaluación de diseño realizada en 2019, de igual manera se identifica que se atendieron al 100%. Lo anterior, permite que los ejecutores de las acciones puedan mejorar su gestión de programas diseñados en un futuro.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	Reportes mensuales con evidencia fotográfica, registros internos de la población atendida	100%
Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de	Reportes trimestrales, relación de apoyos brindados	100%

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial		
Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	Bases de datos digital con los registros de solicitantes y beneficiarios y archivos físicos con la documentación requerida	100%

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

De acuerdo con lo presentado por la dependencia, en relación al seguimiento de las ASM, se identifica que, tanto de la evaluación de 2018 y 2019, la dependencia solventó las áreas de oportunidad. Lo anterior, se puede observar en las siguientes tablas.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	Relación de apoyos con: Base de datos de solicitudes de apoyos, peticiones y padrón de beneficiarios y encuesta socioeconómica	100%
La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	Plan estratégico	100%

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	Reportes mensuales con evidencia fotográfica, registros internos de la población atendida	100%
Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	Reportes trimestrales, relación de apoyos brindados	100%
Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	Bases de datos digital con los registros de solicitantes y beneficiarios y archivos físicos con la documentación requerida	100%

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	Relación de apoyos con: Base de datos de solicitudes de apoyos, peticiones y padrón de beneficiarios y encuesta socioeconómica	100%
La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	Plan estratégico	100%

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	Reportes mensuales con evidencia fotográfica, registros internos de la población atendida	100%
Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	Reportes trimestrales, relación de apoyos brindados	100%
Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	Bases de datos digital con los registros de solicitantes y beneficiarios y archivos físicos con la documentación requerida	100%

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Hasta el momento, la dependencia ha dado seguimiento y cumplimiento a cada una de las ASM identificadas en los procesos de evaluación externa de Consistencia y Resultados 2018 y de Diseño 2019.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En particular, los procesos de evaluación realizados con anterioridad al programa, tanto de consistencia y resultados 2018 como de diseño 2019, han cumplido con su propósito, que es, el identificar aquellas fortalezas y áreas de oportunidad. Mismas que de manera sistemática han sido utilizadas en futuros diseños de programas. Sin embargo, se identifica, al menos en este ejercicio 2020, que persisten algunas áreas de oportunidad particularmente en el diseño, específicamente en la identificación de las características de la población que presenta el problema.

H. De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

a) La dependencia señala que no se recolecta información acerca de la contribución del programa en cuestión en relación con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. Aun que como se plantea en respuestas previas, si existe una relación de complementariedad entre las acciones de este programa con programas a nivel nacional y estatal. Es pues de suma importancia que se pueda medir el impacto o contribución de este programa al logro de los objetivos a nivel nacional.

b) Con base al Reglamento Interno para la operatividad de la entrega de apoyos sociales que otorga la institución, en este se encuentran los criterios de selección para el otorgamiento de apoyos sociales:

Ser hombres y/o mujeres, desde edades de los 03 años a los 65 o más, que se interesen en participar activamente en algún programa deportivo en la ciudad y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.

Ser deportistas profesionales (hombres y/o mujeres de todas las edades) que se interesen por participar en alguna competencia deportiva local o nacional y no cuente con los recursos necesarios para hacerlo.

Ser escuela pública que requiera apoyo social en especie para equipamiento deportivo o mantenimiento de espacios deportivos dentro de las mismas escuelas.

Tener un grupo deportivo (sin fines de lucro) que requieran apoyo social en especie para equipamiento deportivo.

Entre los requisitos están:

- Ficha técnica de registro del solicitante (Se llena en la Entidad).
- Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte Mexicano o Cédula profesional vigentes).
- Clave Única de Registro de Población CURP.
- Comprobante de domicilio (agua o luz) no mayor a 3meses de antigüedad.
- Comprobante de ingresos de un mes anterior y fecha actual al momento de la petición.
- Oficio petición detallada, dirigida al Titular de la entidad. En caso de instituciones públicas u organizaciones, se deben dejar los documentos oficiales del Representante legal y comprantes de los domicilios fiscales en caso de tenerlo.

c) Para la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en los programas de apoyos sociales, las áreas encargadas de la ejecución de las actividades presentaran de forma trimestral un reporte de los apoyos sociales gestionados y otorgados a la ciudadanía. Así mismo, en el reglamento interno se encuentran los formatos que se mencionan y que las personas que soliciten los apoyos deben de llenar con la información que se requiera y comenzar con el proceso de entrega establecido.

d) La dependencia señala que, como se menciona en el apartado de características de la población que presenta el problema, no se cuenta con información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias, principalmente, porque la población potencial y objetivo es considerada como general en el POA. Por lo que, no se hace una comparación con la población beneficiaria versus la que requiere apoyos.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La dependencia recolecta información del desempeño de indicadores del programa en cuestión, a través de su proceso y documento denominado Programa Operativo Anual, mismo que de manera trimestral se realiza un seguimiento del cumplimiento programático y presupuestal mediante el uso del sistema SIAC. Y cuando es aplicable, se realizan ajustes para fines de optimizar los recursos y atender las necesidades del entorno. Por tanto, se considera que este sistema de trabajo es oportuno y actualizado, confiable y sistematizado ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema, y puede servir de referente para medir los indicadores de actividades y componentes.

2.3. Cobertura y Focalización

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

a) y b) La dependencia considera como población objetivo (84,000 personas), así como las metas trimestrales de cada indicador correspondiente a cada actividad del programa, sin embargo, como se mencionó en el apartado de características de los indicadores, las metas establecidas están diseñadas como un porcentaje de cumplimiento, la dificultad se encuentra en que, al no contar con las características de la población que presenta el problema, no se puede medir el cumplimiento o impacto de las acciones en particular.

c) Con relación a la cobertura a mediano y largo plazo, la dependencia no cuenta con un mecanismo o documento que permita evaluar el cumplimiento de la cobertura de la población atendida respecto a la población que presenta el problema.

d) Dada las respuestas de los incisos anteriores, se concluye que no es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Con respecto a la definición de la población objetivo, en el documento oficial "Programa Operativo Anual (POA)" la población objetivo es desagregada por género: femenino 33,700 y masculino 50,300; así como por grupo de edad: de 0-14 años, 32, 000 mujeres y de 45-64 años, 1,700 mujeres, mientras que de 15-44 años, 43,400 hombres y de 65 o más años, 6,900 hombres. Lo anterior, es resultado de aplicar un porcentaje al total de la población potencial (habitantes de Tijuana), dicho porcentaje es considerado en un 33% que son los que utilizan espacios públicos para la realización de alguna actividad física.

Se concluye que, el programa cuenta con una estrategia de cobertura y una serie de indicadores para medir su cumplimiento, sin embargo, se identifica como aspecto susceptible de mejora el definir criterios para la identificación de la población objetivo, estableciendo periodos de revisión y en su caso actualización, complementariamente adecuar las metas y fórmula de cálculo para cada indicador de actividades, que permita llevar un seguimiento de la cobertura en el corto, mediano y largo plazo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

En seguimiento a la definición de la población que presenta el problema y la posible a atender, la dependencia en su POA para el ejercicio fiscal 2020, identifica a su población con la cifra de 84,000 personas.

Durante la revisión documental, la dependencia mostró evidencia que permite contabilizar a la población atendida en los servicios que ofrecen, así como en los tipos de apoyo que brinda. Por lo que, su cobertura en este ejercicio fiscal evaluado fue de 64.00% (53,760 personas atendidas).

2.4. Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

En relación con el proceso general que se sigue para el otorgamiento de apoyos sociales, este se encuentra establecido en el documento normativo Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, cuyas consideraciones son las siguientes:

8.1. Apoyo Económico.

Aquel otorgado en efectivo de acuerdo con el presupuesto asignado a la partida correspondiente.

Apoyo completo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares iguales o menores a 150 unidades de medida de actualización (UMA).

Medio Apoyo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares superiores a las 150 unidades de medida de actualización (UMA) y menores a 200 unidades de medida de actualización (UMA).

8.2. Apoyo en Especie:

Aquel otorgado como equipo deportivo, trofeos, diseño e impresión, uniformes deportivos, etc. de acuerdo al presupuesto asignado a las partidas correspondientes.

Apoyo otorgado en especie se otorgarán a aquellos solicitantes, instituciones educativas públicas o en su caso organizaciones deportivas sin fines de lucro, y tratando de ciudadanos solo aquellos que cuenten con ingresos mensuales familiares de hasta 100 unidades de medida de actualización (UMA).

Diagrama de flujo del procedimiento de gestión de apoyos sociales del instituto:

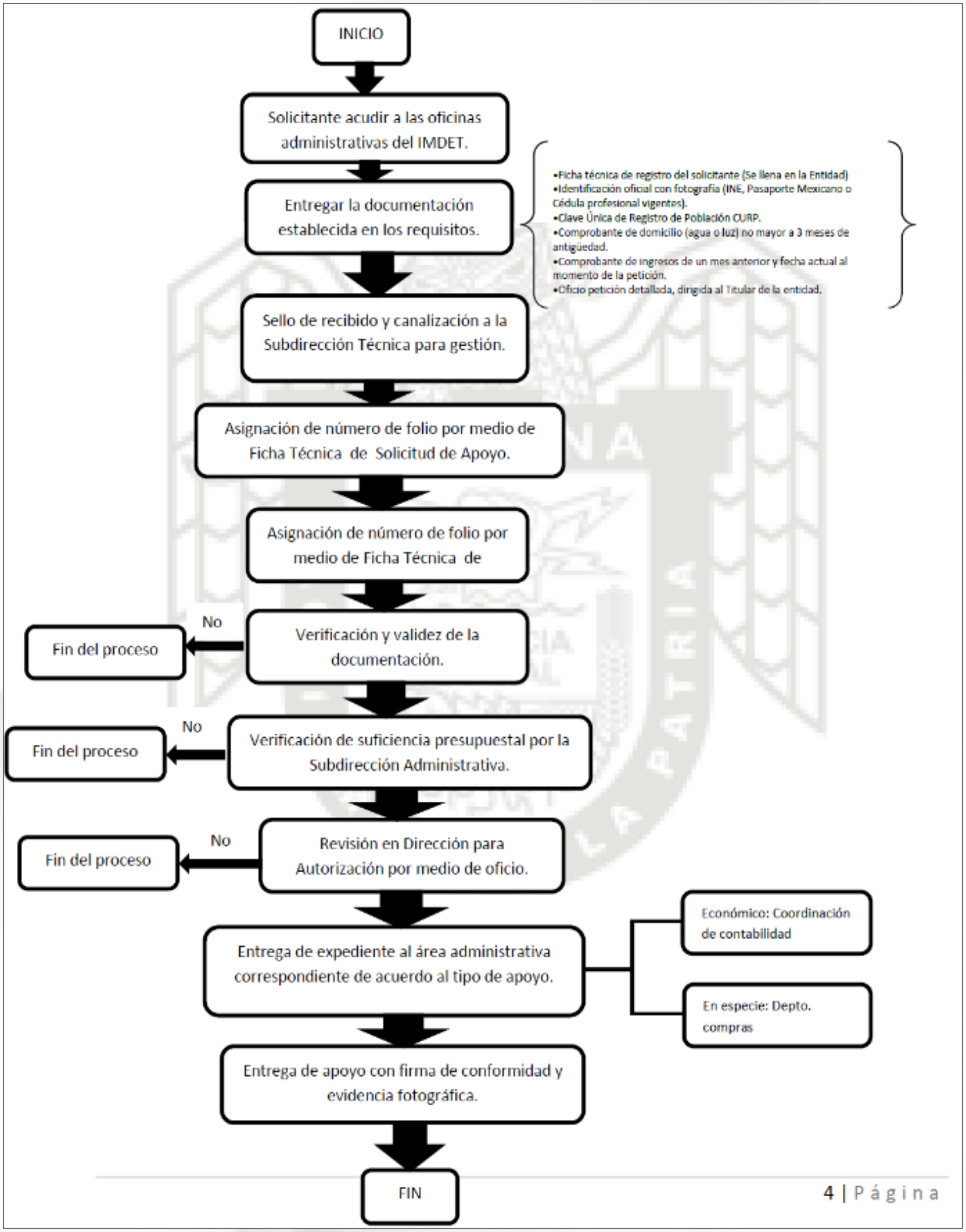
INICIO
Solicitante acudir a las oficinas administrativas del IMDET.
Entregar la documentación establecida en los requisitos.
•Ficha técnica de registro del solicitante (Se llena en la Entidad)
•Identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte Mexicano o Cédula profesional vigentes).
•Clave Única de Registro de Población CURP.
•Comprobante de domicilio (agua o luz) no mayor a 3 meses de antigüedad.
•Comprobante de ingresos de un mes anterior y fecha actual al momento de la petición.
•Oficio petición detallada, dirigida al Titular de la entidad.
Sello de recibido y canalización a la Subdirección Técnica para gestión.
Asignación de número de folio por medio de Ficha Técnica de Solicitud de Apoyo.
Asignación de número de folio por medio de Ficha Técnica de
Verificación y validez de la documentación.
No
Fin del proceso
Verificación de suficiencia presupuestal por la Subdirección Administrativa.
No
Fin del proceso
Revisión en Dirección para Autorización por medio de oficio.
No
Fin del proceso
Entrega de expediente al área administrativa correspondiente de acuerdo al tipo de apoyo.
Económico: Coordinación de contabilidad
En especie: Depto. compras
Entrega de apoyo con firma de conformidad y evidencia fotográfica.
FIN
4 | Página

Complementario a este proceso, en el apartado de transparencia de la página oficial de la dependencia se encuentran disponibles más formatos e información relevante para la solicitud de apoyos, como se muestra en la siguiente imagen.

TIJUANA | IMDET

DOCUMENTACIÓN PARA DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS

- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CARTA DE LA EMPRESA A LA QUE SE LE SOLICITÓ EL APOYO DIRIGIDA AL IMDET (NOMBRE COMPLETO)
- DEPOSITAR EN LA CUENTA DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO BANCO HSBC 4057720625 Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA 021020040577206259 Y TRAER EL RECIBO ORIGINAL
- LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO AQUÍ
- EL IMPORTE NO PODRÁ SER MAYOR AL EQUIVALENTE DE 125 UMA'S

DOCUMENTACIÓN PARA BECAS DE NATACIÓN

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- FORMATO DE SOLICITUD DE BECA
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)
- COPIA DE CALIFICACIONES DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ACTUALIZADO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA BECA (SIN EXCEPCIÓN ALGUNA)
- UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA CARRERAS ATLÉTICAS

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET)
- LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO AQUÍ
- 2 COPIAS DE IFE Ó INE
- 2 COPIAS DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- CROQUIS DEL EVENTO
- AVAL DE LIMAT
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA APOYOS

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- 2 COPIAS DEL IFE Ó INE
- 2 COPIAS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- FOTOS DE COMPROBACION DE ENTRENAMIENTO O INSTALACIONES
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA APOYO DE ESPACIO DEPORTIVO

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- 2 COPIAS DEL IFE Ó INE
- 2 COPIAS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- LLENAR LOS FORMATOS PROPORCIONADOS AQUÍ
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

IMPORTANTE: TODAS LAS PETICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON **15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.**

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

	• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Con relación a la sistematización de la información, la dependencia cuenta con un sistema denominado SIAT, en el que se captura la información del solicitante, así como los requisitos dependiendo la requisición. Con el fin de poder monitorear el estatus de cada solicitud se genera un folio. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan para su aprobación y posterior entrega al solicitante.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

b) Existen formatos definidos.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

a) Es evidente que, de acuerdo con los requisitos (características) establecidos en el documento normativo para la otorgación de apoyos, se considera que deben ser canalizados para personas físicas o morales que cuenten con cierta necesidad, sin embargo, desde el diseño y justificación del problema de este programa en cuestión, no se definen las características de la población que presenta el problema. Por lo que, no se puede asumir correspondencia entre la población objetivo y la atendida.

b) Sí existen formatos definidos, algunos disponibles por la dependencia, desde su portal de internet (https://imdet.tijuana.gob.mx/index.aspx), además de disponer en su apartado de transparencia información relacionada con los requisitos a entregar para cada tipo de apoyo.

TIJUANA | IMDET

DOCUMENTACIÓN PARA DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS

- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CARTA DE LA EMPRESA A LA QUE SE LE SOLICITÓ EL APOYO DIRIGIDA AL IMDET (NOMBRE COMPLETO)
- DEPOSITAR EN LA CUENTA DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO BANCO HSBC 4057720625 Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA 021020040577206259 Y TRAER EL RECIBO ORIGINAL
- LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO AQUÍ
- EL IMPORTE NO PODRÁ SER MAYOR AL EQUIVALENTE DE 125 UMA'S

DOCUMENTACIÓN PARA BECAS DE NATACIÓN

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- FORMATO DE SOLICITUD DE BECA
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)
- COPIA DE CALIFICACIONES DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ACTUALIZADO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA BECA (SIN EXCEPCIÓN ALGUNA)
- UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA CARRERAS ATLÉTICAS

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET)
- LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO AQUÍ
- 2 COPIAS DE IFE Ó INE
- 2 COPIAS DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- CROQUIS DEL EVENTO
- AVAL DE LIMAT
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA APOYOS

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- 2 COPIAS DEL IFE Ó INE
- 2 COPIAS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- FOTOS DE COMPROBACION DE ENTRENAMIENTO O INSTALACIONES
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA APOYO DE ESPACIO DEPORTIVO

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- 2 COPIAS DEL IFE Ó INE
- 2 COPIAS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- LLENAR LOS FORMATOS PROPORCIONADOS AQUÍ
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

IMPORTANTE: TODAS LAS PETICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN

c) Dichos formatos requeridos para el proceso de solicitud de apoyos, como se mencionó anteriormente están disponibles en la dependencia.

d) Como se menciona en la respuesta 26 de este cuestionario, los procedimientos y formatos están apegados al documento normativo Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

En cuanto al padrón de beneficiarios que presenta el programa, se mostró un documento con periodicidad mensual en el que, se enlista a los ciudadanos que han sido apoyados. Además, se identifica otra información como tipo de apoyo, dirección del beneficiado, fecha de entrega del apoyo, CURP, teléfono, entre otros.

En relación con la sistematización de la información, la dependencia cuenta con un sistema denominado SIAT, en el que se captura la información del solicitante, así como los requisitos dependiendo la necesidad. Con el fin de poder monitorear el estatus de cada solicitud se genera un folio. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan para su autorización y posterior entrega al interesado.

Dicho sistema está alineado a lo que señala el Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California y además, con el fin de no duplicar los apoyos a los ciudadanos, este sistema SIAT está enlazado con el ayuntamiento y todas las dependencias de orden social. De tal manera que, cualquier dependencia puede tener acceso a la información o apoyo otorgado al ciudadano.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

a) En relación con los criterios establecidos para el otorgamiento de apoyos sociales, en el documento normativo REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO DE ORDEN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA se estipula que en el ARTÍCULO 8. Todo apoyo social se otorgará siempre que haya disponibilidad del recurso y se entregará a consideración de los sujetos obligados, valorando la urgencia, grado de marginación, condición socioeconómica o cualquier circunstancia que implique las condiciones de cada solicitante y su situación como parte de los grupos vulnerables, pudiendo apoyarse con un estudio socioeconómico que al efecto se le pudiera practicar al solicitante, en los términos del presente reglamento. Además, en el ARTÍCULO 9. Los apoyos económicos que se autoricen deberán estar respaldados con la firma de la persona titular de la dependencia o entidad que otorga el apoyo, con copia cotejada efectuada por el personal administrativo de la documentación de la persona beneficiada y aquella que fundamente la autorización, así como los documentos que acrediten la ejecución del gasto. En el caso de la Presidencia Municipal, podrá autorizarse con la firma de la persona que funja como titular de la Secretaría Particular, tratándose de la Secretaría de Bienestar podrá respaldarse con la firma del director general. Y en el artículo 10. Cada apoyo será por una sola ocasión dentro de un ejercicio fiscal, por lo que una vez recibido el apoyo no podrá gestionarse otro ante ninguna otra autoridad municipal, pudiendo el solicitante obtener un beneficio en cualquier momento del siguiente ejercicio fiscal, sin que esto implique la obligación de la autoridad municipal; excepto los apoyos en especie tratándose de alimentos o despensas.

b) En cuanto a la estandarización, tanto la dependencia que ejecuta el programa como los interesados, ya sea persona física o moral, tienen acceso a estos criterios a través del portal de transparencia.

c) Con relación a la sistematización de la información, la dependencia cuenta con un sistema denominado SIAT, en el que se captura la información del solicitante, así como los requisitos dependiendo la necesidad. Con el fin de

poder monitorear el estatus de cada solicitud se genera un folio. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan para su autorización y posterior entrega al interesado.

d) Dado que el documento normativo aplicable a la entrega de apoyos sociales se encuentra dentro del listado de información en el portal de transparencia, se concluye que el procedimiento para la otorgación de apoyos está difundido públicamente.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La dependencia comenta que el área de Sindicatura Procuradora es la encargada de hacer un proceso de verificación al rubro de Gastos de orden social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y 12 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, 34 y 35 del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, 6, 19, 20 y 22 y demás relativos al Reglamento Interno de Sindicatura.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

a) En relación con los criterios establecidos para el otorgamiento de apoyos sociales, en el documento normativo REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO DE ORDEN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA se estipula que en el ARTÍCULO 19. El tiempo del trámite para el otorgamiento de ayuda económica o en especie, según sea el caso, no excederá de cinco días hábiles para su resolución, contados a partir de que el solicitante entregue completa la documentación requerida; y en caso de que su solicitud sea turnada al DIF o DESOM para la elaboración de un estudio socioeconómico, el tiempo de respuesta para su solicitud será de ocho días hábiles; siempre y cuando no exista imposibilidad alguna para emisión del estudio socioeconómico en mención.

b) En cuanto a la estandarización, tanto la dependencia que ejecuta el programa como los interesados, ya sea persona física o moral, tienen acceso a estos criterios a través del portal de transparencia.

c) En relación con la sistematización de la información, la dependencia cuenta con un sistema denominado SIAT, en el que se captura la información del solicitante, así como los requisitos dependiendo la necesidad, ya sea para apoyo social, bacheo, alumbrado. Con el fin de poder monitorear el estatus de cada solicitud se genera un folio. Una vez que son capturados todos los requisitos, se canalizan a la Delegación para su autorización y posterior entrega.

d) Dado que el documento normativo aplicable a la entrega de apoyos sociales se encuentra dentro del listado de información en el portal de transparencia, se concluye que el procedimiento para la otorgación de apoyos está difundido públicamente.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La dependencia comenta que el área de Sindicatura Procuradora es la encargada de hacer un proceso de verificación al rubro de Gastos de orden social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y 12 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, 34 y 35 del Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, 6, 19, 20 y 22 y demás relativos al Reglamento Interno de Sindicatura.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En relación con el proceso general que se sigue para el otorgamiento de apoyos sociales, este se encuentra establecido en el documento normativo Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, cuyas consideraciones son las siguientes:

8.1. Apoyo Económico.

Aquel otorgado en efectivo de acuerdo con el presupuesto asignado a la partida correspondiente.

Apoyo completo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares iguales o menores a 150 unidades de medida de actualización (UMA).

Medio Apoyo será otorgado para los solicitantes que tengan ingresos mensuales familiares superiores a las 150 unidades de medida de actualización (UMA) y menores a 200 unidades de medida de actualización (UMA).

8.2. Apoyo en Especie:

Aquel otorgado como equipo deportivo, trofeos, diseño e impresión, uniformes deportivos, etc. de acuerdo al presupuesto asignado a las partidas correspondientes.

Apoyo otorgado en especie se otorgarán a aquellos solicitantes, instituciones educativas públicas o en su caso organizaciones deportivas sin fines de lucro, y tratando de ciudadanos solo aquellos que cuenten con ingresos mensuales familiares de hasta 100 unidades de medida de actualización (UMA).

Complementario a este proceso, en el apartado de transparencia de la página oficial de la dependencia se encuentran disponibles más formatos e información relevante para la solicitud de apoyos, como se muestra en la siguiente imagen.

TIJUANA | IMDET

DOCUMENTACIÓN PARA DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS

- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CARTA DE LA EMPRESA A LA QUE SE LE SOLICITÓ EL APOYO DIRIGIDA AL IMDET (NOMBRE COMPLETO)
- DEPOSITAR EN LA CUENTA DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO BANCO HSBC 4057720625 Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA 021020040577206259 Y TRAER EL RECIBO ORIGINAL
- LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO AQUÍ
- EL IMPORTE NO PODRÁ SER MAYOR AL EQUIVALENTE DE 125 UMA'S

DOCUMENTACIÓN PARA BECAS DE NATACIÓN

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- FORMATO DE SOLICITUD DE BECA
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EN CASO DE SER MAYOR DE EDAD)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)
- COPIA DE CALIFICACIONES DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ACTUALIZADO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA BECA (SIN EXCEPCIÓN ALGUNA)
- UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA CARRERAS ATLÉTICAS

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET)
- LLENAR EL FORMATO PROPORCIONADO AQUÍ
- 2 COPIAS DE IFE Ó INE
- 2 COPIAS DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- CROQUIS DEL EVENTO
- AVAL DE LIMAT
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA APOYOS

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- 2 COPIAS DEL IFE Ó INE
- 2 COPIAS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- FOTOS DE COMPROBACION DE ENTRENAMIENTO O INSTALACIONES
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

DOCUMENTACIÓN PARA APOYO DE ESPACIO DEPORTIVO

- PETICIÓN DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET) – 2 COPIAS
- 2 COPIAS DEL IFE Ó INE
- 2 COPIAS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CONVOCATORIA DEL EVENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- LLENAR LOS FORMATOS PROPORCIONADOS AQUÍ
- 2 COPIAS DE CURP
- 2 COPIAS DE RFC

IMPORTANTE: TODAS LAS PETICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a) Como se menciona en la pregunta anterior, las acciones del programa son ejecutadas mediante los procesos/funciones que están establecidas en el Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, para efectos de dar un seguimiento que permita identificar si las acciones que se realizan son acordes a este Reglamento, la dependencia

utiliza el POA, que de manera trimestral recopila la información referente al cumplimiento de las acciones programadas de cada una de las áreas que conforman la dependencia.

b) En cuanto a la estandarización de este mecanismo, la dependencia realiza un seguimiento del cumplimiento de las acciones programadas para cada componente y actividad, mismas que están coordinadas por cada una de las áreas ejecutoras.

c) La dependencia utiliza el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) para dar seguimiento a las acciones programadas, así como el presupuesto asignado al programa.

d) Este mecanismo utilizado y sus resultados son difundidos de manera interna entre las áreas que componen la dependencia, así como a través de la publicación de la información del avance trimestral del cumplimiento del POA en la plataforma de transparencia.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Se identifica que, para efectos de agilizar el proceso de apoyo social para solicitantes y a partir de la publicación del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California el 22 de enero de 2016 en el Diario Oficial, se determina que el documento ha sido expuesto a reformas, al menos en los últimos 3 años en los siguientes artículos:

ARTICULO 5.-Fue reformado en Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 2de abril de 2019, publicado en el Periódico Oficial No. 18, de fecha 22 de abril de 2019, sección I, tomo CXXVI; fue reformado en Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha dos de abril de 2019, publicado en el Periódico Oficial No. 21, de fecha 10 de mayo de 2019, sección I, tomo CXXVI; fue reformado por Acuerdo de Cabildo del primero de junio de 2019, publicado en el Periódico Oficial 26,sección II, de fecha 14de junio de 2019, tomo CXXVI; Fue reformado por Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día catorce de septiembre del 2019, publicado en el Periódico Oficial No. 42, de fecha 27de septiembre de 2019, sección IV, tomo CXXVI.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La dependencia comenta que no enfrenta problemas para la transferencia de recursos a los solicitantes.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El programa no. 82 promover la cultura física y la práctica del deporte incluyente, del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana tuvo un presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020 por $ 52,342,000.00 pesos. Desglosado de la siguiente manera por capítulo de gasto. Siendo el de Servicios personales el que más porcentaje se destina con el 51% del total de presupuesto autorizado.

Capítulo de gasto		Presupuesto	Porcentaje
10000	**Servicios personales**	**$26,761,000.00**	**51%**
20000	**Materiales y suministros**	**$10,871,000.00**	**20.7%**
30000	**Servicios generales**	**$11,615,000.00**	**22%**
40000	**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**	**$1,950,000.00**	**3.72%**
50000	**Bienes muebles, inmueble e intangibles**	**$645,000.00**	**1%**
60000	**Obras públicas**	**$500,000.00**	**0.96%**
	TOTAL	**$52,342,000.00**	**100%**

En cuanto al presupuesto asignado por componente se identifica la siguiente distribución:

Componente	Presupuesto	Porcentaje
Componente 1: Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.	**$246,000.00**	**0.5%**
Componente 2: Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados.	**$39,718,000.00**	**76%**
Componente 3: Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados.	**$4,750,000.00**	**9.0%**
Componente 4: Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas.	**$7,628,000.00**	**14.5%**

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con el documento presentado por la dependencia PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020, se indica el presupuesto para el programa no. 82 un monto de $52,342,000.00 pesos. Siendo esta, la única fuente de ingresos para la entidad.

Fuente de Financiamiento	% de participación	Aprobado
Recurso Municipal	100	**$52,342,000.00**
Total	**100**	**$52,342,000.00**

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

En base a la investigación en el portal de transparencia se pudo corroborar que la dependencia cuenta con sistemas contables, presupuestales y programáticos que le permite llevar el control de dichas operaciones y que además están alineados a los criterios emitidos por la CONAC los cuales ayudan a identificar los grupos de gasto, tipo de gasto y el ejercicio de estos, emitiendo información trimestral y anual sin discrepancias.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, el indicador a nivel Fin "Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente" se cumplió en un 81%, siendo la meta programada de 100%. La meta no se cumplió debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. Así mismo, la meta del indicador del Propósito también se vio afectada, logrando el cumplimiento del 81%. De igual manera los componentes 1, 2 y 3 y sus respectivas actividades. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado
Fin	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.	Anual	100%	81%
Propósito	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.	Semestral	100%	81%

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado
Componente 1	Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.	Trimestral	100%	75%
Componente 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados,	Trimestral	100%	75%
Componente 3	Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados	Trimestral	100%	75%
Componente 4	Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas	Trimestral	100%	100%
Actividad 1	Implementación de programas deportivos permanentes	Trimestral	100%	75%
Actividad 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados	Trimestral	100%	75%
Actividad 3	Promoción de programas y actividades de deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular	Trimestral	75%	75%
Actividad 4	Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo	Trimestral	100%	100%

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

a) En relación con los documentos normativos aplicables a este programa en cuestión se identifica que están disponibles en las siguientes ligas https://imdet.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx.

1. Reglamento Interno del IMDET

2. Reglamento Interno para la Operatividad de la Entrega de Apoyos Sociales que otorga el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California

b) En relación con la información para monitorear el desempeño del programa, se identifica que existe un mecanismo de transparencia, que de acuerdo a los artículos 81 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, señala que de manera trimestral se debe cumplir con la publicación de una serie de datos, incluyendo el seguimiento y avance del cumplimiento del POA. Dichos formatos son cargados al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). https://imdet.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx.

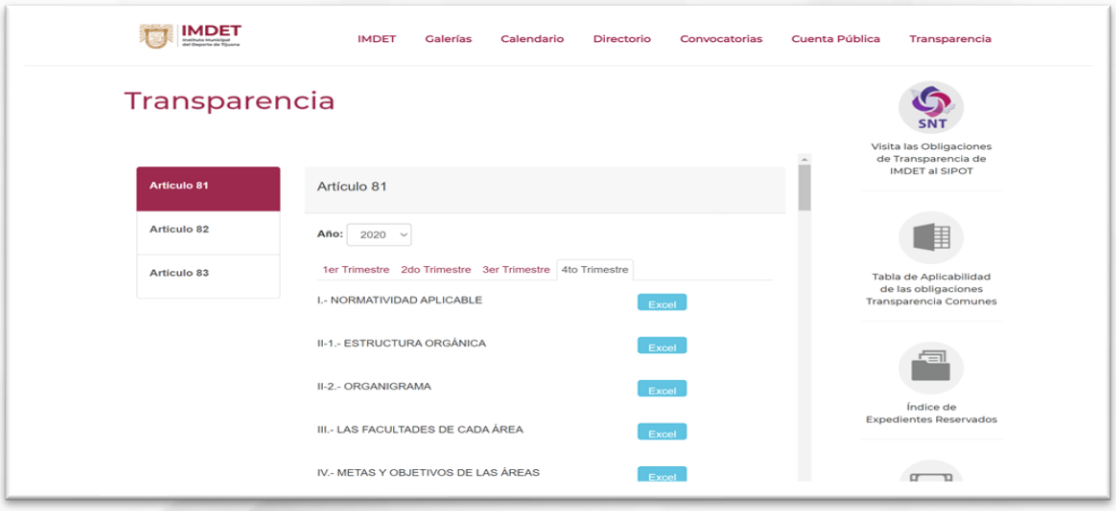

c) De acuerdo con lo disponible en la página de la Sindicatura del Ayuntamiento de Tijuana, se identifica un diagrama (https://transparencia.tijuana.gob.mx/pdf/FLUJOGRAMA.pdf) en el que se describen los pasos a seguir para poder hacer una solicitud de información. Además de la publicación de un reporte de trámites atendidos por las distintas áreas del Ayuntamiento https://transparencia.tijuana.gob.mx/pdf/informesMensuales/Septiembre_UT-2020.pdf.

2.5. Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.

b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.

c) Los resultados que arrojan son representativos.

Sí.

Nivel	Criterios
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

La dependencia cuanta con un instrumento (encuesta) para medir la percepción de los beneficiarios de los servicios que ofrece en cada uno de los espacios disponibles. En el último ejercicio de medición de la satisfacción se aplicaron un total de 299 encuestas a los visitantes que hicieron uso de las instalaciones. Algunos resultados importantes son los siguientes. En relación a la pregunta relacionada con el trato y atención recibida por parte de los instructores, el 97% de los encuestados, comenta que fue Buena y solo el 3% comenta que Regular. En cuanto a la pregunta referente a la higiene de las instalaciones donde se ofreció la clase, los ciudadanos comentan que, el 68% está satisfecho con opiniones Buena, y el restante 32% comenta que es Regular. Es evidente que existe un área de oportunidad respecto a la mejora del aspecto higiénico de las instalaciones. Finalmente, en cuanto a la satisfacción con la clase que se ofreció, los ciudadanos comentan que, el 99% está satisfecho y el restante 1% no lo está. Cabe mencionar que esta encuesta se aplicó solo a personas que utilizan las instalaciones deportivas, quedando pendiente considerar a todos aquellos que son beneficiados por algún tipo de apoyo, ya sea económico o en especie.

Se identifica como aspecto susceptible de mejora el que esta encuesta se aplicó solo a personas que utilizan las instalaciones deportivas, quedando pendiente considerar a todos aquellos que son beneficiados por algún tipo de

apoyo, ya sea económico o en especie. Lo anterior, con el fin de poder tener una opinión de los usuarios beneficiarios de todos los servicios que ofrece el programa.

2.6. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Como se señaló en la pregunta 41, la Dependencia confirma que documenta los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito a través de los indicadores de la MIR.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí.

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta 41, el programa cuenta con una serie de indicadores para medir el cumplimiento de sus indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Y como se presenta en la siguiente tabla, los resultados de los indicadores, al menos en el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron parcialmente, ya que algunas actividades fueron afectadas por la pandemia por causa del COVID-19.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado
Fin	Contribuir en el desarrollo integral y bienestar de la población de Tijuana mediante promoción de la activación física y práctica del deporte incluyente.	Anual	100%	81%
Propósito	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promocionadas por el IMDET.	Semestral	100%	81%
Componente 1	Programas deportivos permanentes para las y los habitantes de la ciudad de Tijuana brindados.	Trimestral	100%	75%
Componente 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados,	Trimestral	100%	75%
Componente 3	Programas y actividades deportivas y de cultura física dirigido a las y los ciudadanos promocionados	Trimestral	100%	75%
Componente 4	Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo rehabilitadas y acondicionadas	Trimestral	100%	100%
Actividad 1	Implementación de programas deportivos permanentes	Trimestral	100%	75%
Actividad 2	Apoyos a la población de Tijuana, económicos y/o en especie para la práctica de actividades deportivas entregados	Trimestral	100%	75%
Actividad 3	Promoción de programas y actividades de deporte Asociado, Adaptado, Estudiantil y Popular	Trimestral	75%	75%
Actividad 4	Rehabilitación y mantenimiento de canchas y campos para uso deportivo	Trimestral	100%	100%

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

a) De acuerdo con resultados previos de evaluaciones al programa, así como al anexo de cobertura, se puede observar que existe una comparación en el tiempo del antes y después de la ejecución de actividades relacionadas para atender a la población objetivo.

b) Dicha metodología de evaluación debiera permitir observar la situación actual de los beneficiarios de programas anteriores, pero como se señala en el apartado de diseño del programa, no se cuenta con información diagnóstica que permita observar el impacto del programa en el tiempo.

c) Cabe mencionar que los indicadores y sus metas utilizadas para medir los resultados del fin y propósito, dificulta observar el impacto real respecto a la población que presenta el problema. Ya que no hay congruencia entre las características de la población con los indicadores establecidos en la MIR.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Como se mencionó anteriormente, derivado de los resultados de evaluaciones previas al programa en cuestión, se identificaron algunas áreas de oportunidad, señaladas en las siguientes tablas. Que de acuerdo con información proporcionada por la dependencia han sido atendidas al 100% cada una de ellas.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
El programa recolecta información general de los apoyos que otorga, no cuenta con una base de datos sistematizada	Relación de apoyos con: Base de datos de solicitudes de apoyos, peticiones y padrón de beneficiarios y encuesta socioeconómica	100%
La unidad responsable no cuenta con un plan estratégico	Plan estratégico	100%

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia	Avance
Instituto no cuenta con un diagnóstico o información que sea referente a determinar la población y su ubicación territorial que tiene el problema no existe como tal evidencia para definir a su población objetivo por ende no existe documento que sirva de base para saber cuál es el problema	Reportes mensuales con evidencia fotográfica, registros internos de la población atendida	100%
Cuenta con variables de medición trimestrales. Sin embargo, no se encontró información para verificar el tipo de mediciones o periodicidad para medir el total de apoyos brindados para tener control oficial y así mismo sistematizar en la página oficial	Reportes trimestrales, relación de apoyos brindados	100%
Cuenta con mejoras en la MIR del ejercicio fiscal 2019 en el medio de verificación trimestral en los reportes e informes entregados. Se recomienda sistematizar un medio de verificación de forma oficial, que sea un dato más relevante y concreto por medio del cual se pueda medir de forma concreta a los beneficiarios totales e identificar su población objetivo.	Bases de datos digital con los registros de solicitantes y beneficiarios y archivos físicos con la documentación requerida	100%

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica.

La Dependencia señala que no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, es preciso mencionar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no

beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención, llevarla a cabo implica un mayor recurso humano y financiero para su implementación.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

La Dependencia señala que no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, es preciso mencionar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención, llevarla a cabo implica un mayor recurso humano y financiero para su implementación.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica.

La Dependencia señala que no se ha sometido a una evaluación externa de impacto. En alineación a lo estipulado en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo, mismas que esta dependencia no cumple.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica.

La Dependencia señala que no se ha sometido a una evaluación externa de impacto.

3. Resultados

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la evaluación de Consistencia y Resultados se presenta un resumen semaforizado para una mayor visualización de estos y una valoración por apartado.

3.1. Resumen

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA							
No. PREGUNTA	SEMÁFORO			No. PREGUNTA	SEMÁFORO		
	SEMÁFORO	AMARILLO	VERDE		ROJO	AMARILLO	VERDE
DISEÑO				**OPERACIÓN**			
1			3	26			4
2			3	27			4
3			4	28			3
4			3	29			4
5			3	30			4
6			4	31			4
7			3	32			4
8			3	33			4
9			4	34			4
10			4	35			4
11			4	36			4
12			4	37			4
13			4	38			3
PLANEACIÓN				39			4
14		2		40			4
15			4	41			3
16			4	42			4
17			4	**PERCEPCION**			
18			4	43			3
19			4	**MEDICIÓN**			
20			4	44			4
21			3	45			4
22			4	46			4
COBERTURA				47			4
23			3	48			4
24			4	49			4
25			4	50			4
				51			4

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	
N/A = 4	

3.2. Valoración por apartado

CONCENTRADO DE VALORES POR NIVEL Y APARTADO													
		I DISEÑO		II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS		III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		IV OPERACIÓN		V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	
NIVEL	SIGNIFICADO	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL
0	No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Cumple con nivel Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2		0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Cumple con nivel alto	6	18	1	3	1	3	3	9	1	3	0	0
4		7	28	7	28	2	8	14	56	0	0	8	32
	Valor de la Sección	13	46	9	33	3	11	17	65	1	3	8	32
	Valor promedio		3.5		3.7		3.7		3.8		3.0		4.0

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA				
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.5	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	3.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	3.7	4.0
Operación	26-42	17	3.8	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	3.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	4.0	4.0
TOTAL	51	51		

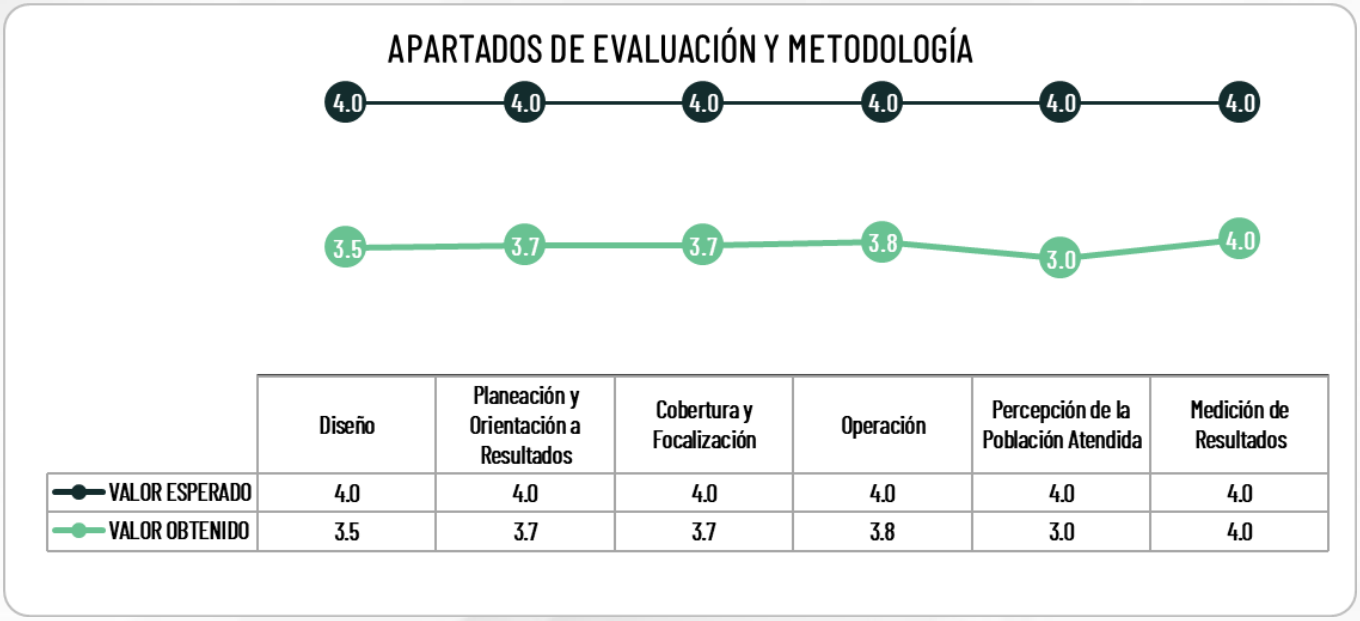

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Programa Anual de Evaluación 2021

Evaluación de Consistencia y Resultados

INDECC®
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN CORPORATIVA S.C.

Blvd. Sánchez Taboada 9563-408
Zona Río, Tijuana B.C. México
Tel. (664) 634.1840

www.indecc.com